



LA APLICACIÓN DEL MESCP LOGRA RESULTADOS POSITIVOS DESDE SUS CUATRO PILARES

# La OIT y la Cepal reconocen que el modelo económico boliviano **genera empleo**

- La tasa de desocupación en Bolivia es la más baja de la región con 3,9%, registrada a diciembre de 2023.

P.3



COMISIÓN MIXTA DE JUSTICIA CONCLUYE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS

## Habilitan a 56 postulantes a la Magistratura y a 34 al Tribunal Agroambiental

P.6

El Gobierno desmiente a Camacho y aclara que el informe de la CIDH **no habla de presos políticos**

P.9

Las mujeres 'Bartolinas' de Chuquisaca **abuchean a Evo Morales: "¡Fuera, no te queremos!"**

P.7

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



El 22 de marzo se **suspenden las clases** en todo el país, y el 25 solo en el área rural

P.12

El país cerró 2023 con 23,51 toneladas de **reservas de oro** y un valor de \$us 1.566,3 millones

P.32

**Decreto flexibiliza hasta el 25% la cantidad de mezcla de biodiésel y etanol con combustibles fósiles**

P.4-5

# Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, informó que el gobierno del presidente Luis Arce analiza la emisión de bonos bolivianos ligados al litio.

“La emisión de estos bonos está en análisis. Tenemos varios proponentes. Entonces no es algo que el ministro fue a buscar. No. Es más bien al contrario, nos vinieron a proponer, hay propuestas. Las estamos analizando. Es un escenario interesante de atracción de recursos porque ven en la economía boliviana un escenario importante de inversión”, explicó la autoridad.

Montenegro aclaró que técnicamente no se trata de la emisión de bonos verdes.

Dijo que un bono ligado a



## 23

**MILLONES DE TONELADAS** en reservas de litio tiene Bolivia en los salares de Uyuni, Pastos Grandes y Coipasa.



## HACIA LAS ENERGÍAS LIMPIAS

# El gobierno de Luis Arce proyecta la emisión de bonos ligados al litio

La inversión captada se destinaría a fortalecer la industrialización del mineral para la fabricación de baterías. No se trata de bonos verdes

una energía limpia, como lo es el litio, posibilita al país captar inversiones para mejorar la producción de carbonato de litio, que es la materia prima para la fabricación de baterías.

“Este proceso promueve emplear energías limpias para el planeta porque se utilizarán baterías de litio”, precisó la autoridad.

También detalló que todo el financiamiento captado estaría destinado a fortalecer la industria del litio, lo cual podría resultar muy atractivo para los inversores.

En la actualidad, el país cuenta con 23 millones de toneladas (t) de reservas de litio en los salares de Uyuni, Coipasa y Pastos Grandes. Por decisión del presidente Luis Arce, ahora Bolivia encara la industrialización con el apoyo de empresas extranjeras y bajo un modelo de negocios soberano.

“El litio es un importante recurso natural, que industrializado por Yacimientos Petrolíferos de Litio (YLB) le permitirá a Bolivia tener otra manera de orientar la economía”, manifestó el titular de Economía y Finanzas Públicas.

// FOTO: ARCHIVO



Industrializar el litio fue una decisión del presidente Luis Arce.

## LA EMPRESA ESTATAL GENERARÁ BS 600 MIL DE INGRESOS

# Envibol pacta la provisión de 340 mil botellas para la Bodega Juan Diablo

• Jocelyn Chipana

**La Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio de Bolivia (Envibol) firmó un convenio comercial con la Bodega Juan Diablo para la provisión de 340 mil botellas con el sello Hecho en Bolivia.**

“No es la primera vez que hacemos negocios con Juan Diablo,

pero hoy el monto es mayor y se nota que hay un crecimiento importante. Es una muestra de que la empresa pública puede trabajar y crecer junto con las empresas privadas”, manifestó el gerente de Envibol, Fernando Salinas.

La empresa estatal obtendrá en esta oportunidad ingresos por Bs 600 mil durante dos años.

Además se anunció que en esta gestión Envibol estará presente en al menos 24 ferias comerciales en todo el país para promover la venta

de botellas, a partir de 100 unidades, a precio de fábrica.

Salinas explicó que, como incentivo a los nuevos emprendimientos y empresas pequeñas, la estatal corre con el costo del transporte del producto al interior del país.

La estatal busca competir en la industria con una alta calidad y precios atractivos, para satisfacer a clientes nacionales y del exterior, y cumplir con su gente, el Estado, la comunidad y el medioambiente.

// FOTO: ENVIBOL



Los ejecutivos durante la firma del convenio.

# Economía

• Jocelyn Chipana

La ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Verónica Navia, afirmó ayer que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) reconocieron que el Modelo Económico Social Comunitario Productivo del presidente Luis Arce genera empleo y ocupación en Bolivia.

“La OIT y organismos internacionales como la Cepal reconocieron que en Bolivia tenemos un modelo económico único en el mundo, que es el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que genera empleos desde sus cuatro pilares”, destacó Navia.

El modelo económico de Arce se sustenta en cuatro pilares: la economía privada, la estatal, la social cooperativa y la comunitaria. La autoridad explicó cómo estos cuatro pilares generan empleo en Bolivia, lo cual llevó a que la tasa de desocupación en el país sea la más baja de la región, con 3,9%, registrada hasta diciembre de 2023, de acuerdo con los últimos datos del INE.

Navia afirmó que esta tasa de desocupación tendrá un descenso por la firma de nuevos contratos este año. Esto se debe a que a finales de gestión se cierran contratos mientras que al iniciar el año se abren otros.

Detalló que en el trabajo por cuenta ajena, estatal y privado

## BOLIVIA PRESENTA RESULTADOS EXITOSOS

# OIT y Cepal reconocen que el modelo económico de Arce genera empleos

La tasa de desocupación en el país es la más baja de la región, con 3,9%, registrada hasta diciembre de 2023. Informan además que descenderá.

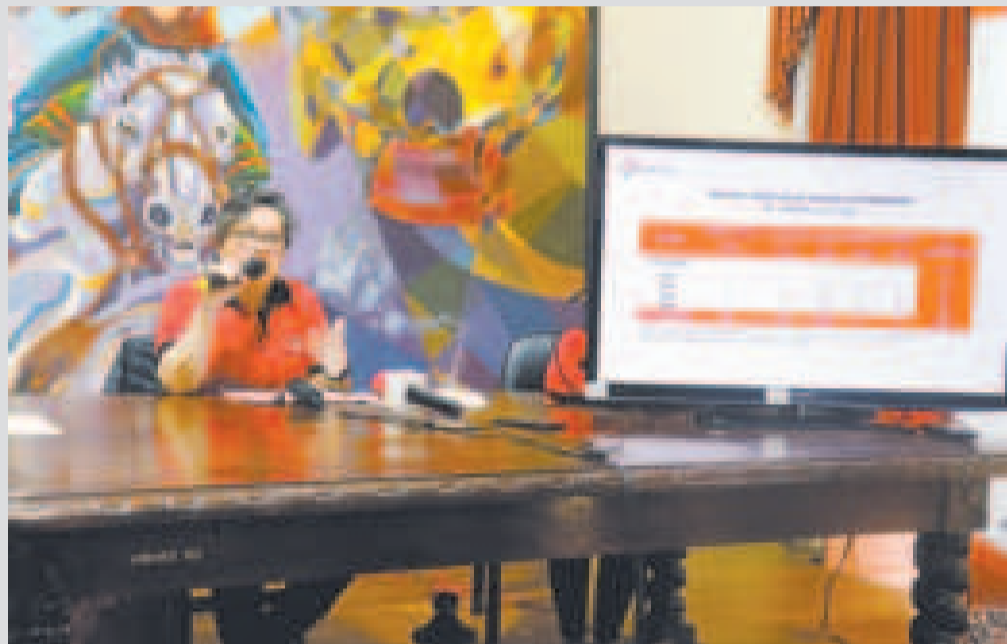
en 2019 se registraron 521.789 trabajadores, según la Oficina Virtual de Trámites (OVT) del Ministerio de Trabajo. Sin embargo, durante el golpe de Estado y la pandemia, estas cifras bajaron a 454 mil, lo que significa que más de 70 mil trabajadores fueron despedidos de su fuente laboral, según un boletín institucional.

No obstante, con el modelo económico de Arce hubo una recuperación, pues en diciembre de 2023 se registraban 505.329 trabajadores y en enero de este año, 520 mil.

“Entonces estamos muy cerca de lo que dejamos en 2019. Esto quiere decir que la economía privada, uno de los pilares de nuestro modelo económico, genera empleos”, sostuvo la Ministra.

Respecto a la inversión pública, la autoridad reafirmó que a través del Ministerio de Desarrollo Productivo se proyecta la implementación de 63 plantas de industrialización, las cuales generaron más de 38 mil empleos durante su construcción.

“Para su operación, cuando estén concluidas, se generarán



// FOTO: MIN. DE TRABAJO

La ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Verónica Navia, en conferencia de prensa en Sucre.

más de 24 mil fuentes de trabajo”, precisó Navia.

También informó que los proyectos productivos financiados con el Fondo Concurrible de Inversión Pública Productiva (Focipp) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en alianza con los gobiernos municipales, crearán 106.937 empleos indirectos y 6.644 directos.

En el otro pilar del modelo boliviano, que es el de las cooperativas, Navia explicó que están registradas 2.919 de los sectores productivos como el agropecuario, minería, transporte y otros, en las que se tiene gran cantidad de personas con una ocupación.

En la economía comunitaria, en el marco del Programa de Alianzas Rurales II, hasta 2023 fueron registradas 50.161

familias beneficiadas de manera directa. Es decir, personas ocupadas en el agro, y en el actual Programa de Alianzas Rurales III se aprobaron 1.461 alianzas y 1.347 están en evaluación.

“Esto nos dice que en el área rural hay personas ocupadas generando también nuestra alimentación y produciendo”, resaltó la Ministra.

## CON UNA INVERSIÓN DE BS 50 MILLONES

# Planta de Frutas Bartolina Sisa beneficia a 2.000 familias productoras en La Paz

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con los datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la Planta de Procesamiento de Frutas Bartolina Sisa, en Sapahaqui, La Paz, beneficiará a 2.000 familias productoras de la región.

“Con una inversión de Bs 50 millones trabajamos en la

implementación de la Planta de Procesamiento de Frutas Bartolina Sisa, en el municipio de Sapahaqui, del departamento de La Paz”, destaca esa cartera de Estado a través de una publicación en sus redes sociales.

Según esta misma información, los beneficiados de esta industria serán 2.000 familias productoras. Además se crearán 80 empleos directos y 250 indirectos.

“Ya asignamos los recursos y la tecnología que utilizaremos aquí, en Sapahaqui. Todos nos sentiremos orgullosos, paceños y no paceños, de tener esta planta de última generación”, señaló el presidente Luis Arce.

Cada uno de los proyectos industriales de Arce cuenta con un financiamiento garantizado, además de un estudio de pre-factibilidad.

// FOTO: ARCHIVO



El inicio de la construcción de la planta Bartolina Sisa.



# Economía



**MEDIANTE UN DECRETO QUE AUTORIZA EL AJUSTE**

## Las mezclas de biodiésel o etanol anhidro con combustibles fósiles pueden llegar hasta 25%

// FOTO: ARCHIVO

• Angélica Villca

**Con el objetivo de promover el uso de aditivos de origen vegetal en los carburantes, el Gobierno aprobó por decreto las cantidades de mezcla de hasta 25% de etanol anhidro o biodiésel con combustibles fósiles, con lo que se reducirá gradualmente la importación de insumos, aditivos y diésel oíl.**

El Gobierno aprobó el Decreto 5135, que tiene la finalidad de sustituir gradualmente la importación de insumos, aditivos y diésel oíl, mediante el ajuste del porcentaje de mezcla de biodiésel (que producirán las tres plantas previstas) y etanol anhidro con combustibles fósiles base, para su comercialización.

“Los combustibles a ser comercializados resultantes de la mezcla de biodiésel o etanol anhidro con combustibles fósiles

base tendrán una proporción volumétrica de hasta un veinticinco por ciento (25%) como Aditivos de origen vegetal”, se lee en el inciso ‘a’, parágrafo I del artículo 2 de la norma.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) informó que con el ajuste “se promueve activamente el uso de aditivos de origen vegetal en los carburantes. ¡Unidos podemos hacer del mundo un lugar más amigable con nuestro planeta!”.

El biodiésel y el etanol anhidro, derivados de fuentes renovables, “son clave en esta transición energética”. El biodiésel proviene de aceites vegetales o grasas animales, mientras que el etanol anhidro se obtiene mediante la fermentación de materias primas como la caña de azúcar, sorgo o maíz.

“Estos aditivos vegetales no solo son más ecológicos, sino que también reducen nuestras emisiones de gases de efecto invernadero y dis-

“

*Los aditivos vegetales reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuyen la dependencia de carburantes importados”.*

**Ministerio de Hidrocarburos y Energías**



Los vehículos flex fuel están diseñados para funcionar con gasolina o mezclas de gasolina-etanol.

// FOTO: ARCHIVO



La Planta de Biodiésel I está ubicada en Santa Cruz.

# Economía

minuyen nuestra dependencia de combustibles importados”, destacó el MHE.

## VEHÍCULOS FLEX FUEL

Adicionalmente, con la norma el Gobierno asume el desafío de incentivar el uso de vehículos flex fuel (de combustible flexible) que podrán consumir hasta un 85% de etanol.

“El contenido de aditivo de origen vegetal etanol anhidro tendrá una proporción volumétrica de hasta ochenta y cinco por ciento (85%) en los combustibles resultantes de la mezcla a ser comercializados para vehículos con tecnología flex fuel”, se lee en el inciso ‘b’.

“Esta iniciativa forma parte de las medidas pactadas con el sector empresarial para estimular el uso de este tipo de vehículos con incentivos impositivos y arancelarios”, dio cuenta Hidrocarburos.

El decreto también abre la posibilidad de hacer una mezcla de biodiésel al diésel de origen fósil. Esto se debe a que, dentro de la política de sustitución de importaciones, se están implementando dos plantas de biodiésel, en Santa Cruz y El Alto, y posteriormente una de Diésel Renovable (HVO).

En el segundo párrafo del mismo artículo se establece que previamente a la aplicación del ajuste de los porcentajes de mezclas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) deberá hacer estudios para establecer la viabilidad técnica, económica, financiera y legal. Entretanto, “los combustibles utilizados como gasolinas y diésel se comercializan de manera normal y con las mezclas establecidas de acuerdo a norma (de hasta un 12%)”.



## La norma baja la subvención, el costo y evita la fuga de divisas

Con el Decreto 5135, el Gobierno apuesta a los biocombustibles de origen vegetal porque ayudan a reducir los costos de importación, evitan la fuga de divisas y permiten ahorrar en subvención, informó el viceministro de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, Adams Hurtado.

### TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Indicó que el Gobierno está comprometido con la transición hacia fuentes de energía renovable y sostenible como alternativa a los combustibles fósiles.

Como parte de la política energética que promueve las energías renovables, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías construye tres plantas: dos de biodiésel y una de HVO (aceite vegetal hidrotratado). La primera de estas plantas será inaugurada próximamente, y su producción se mezclará con el diésel fósil disponible en el mercado interno.



El viceministro de Industrialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, Adams Hurtado.

// FOTO: ARCHIVO

# 1.500

### BARRILES AL DÍA

producirá la primera planta de biodiésel emplazada en el departamento de Santa Cruz.



El porcentaje específico de mezcla del biodiésel con el diésel fósil será determinado mediante una reglamentación adicional, a través de una resolución ministerial. Por ello, dijo, es necesario tener en cuenta que cualquier porcentaje superior al 12% estará sujeto a diversas consideraciones técnicas y económicas.

“El biodiésel se combina

con el diésel fósil, mientras que el etanol se utiliza en la gasolina”, añadió Hurtado.

Informó que el biodiésel se comenzará a mezclar en abril de este año en la primera planta ubicada en Santa Cruz, en predios de la refinería Guillermo Elder Bell. “Producirá 1.500 barriles día y eso en subvención representa un ahorro de millones de dólares al año”.

## La gasolina de YPFB cumple estándares de calidad



Personeros de YPFB, ANH y del Instituto de Investigación Mecánica y Electromecánica de la UMSA, en conferencia de prensa.

// FOTO: YPFB

Ante publicaciones referidas a una supuesta alteración y mezcla en la gasolina que se comercializa en las estaciones de servicio, YPFB y la ANH aclararon que el producto se enmarca en estándares nacionales e internacionales de calidad y cuenta con el respaldo de un académico-investigador de la UMSA.

“La producción de los com-

combustibles en las plantas de almacenaje cumple normativa nacional e internacional, las cuales son fiscalizadas por el ente regulador”, precisó Ronald Huanca, gerente de Comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, explicó que

la producción e importación de gasolina por parte de la estatal petrolera debe cumplir con el octanaje e ingresar a sus 27 plantas de almacenaje, puesto que en ellas se formula con cuatro condiciones: recepción, qué tipo de gasolina se formulará, certificación de calidad y comercialización a través de cisternas para que llegue a las estaciones de servicio.

### RESPALDO

Entretanto, Jaime Eduardo Sánchez, director de la Unidad Académica del Instituto de Investigación Mecánica y Electromecánica de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), informó que se desarrollaron pruebas desde 8% hasta 25% de etanol anhidro en el transcurso de seis años y nunca se tuvo un problema o daño a ningún vehículo, que haya sido reportado oficialmente.

Desvirtuó así que estas mezclas generen daño y enfatizó en que desde 2018 se emplea la gasolina con etanol anhidro sin ningún efecto negativo.

Un estudio del instituto mencionado evidencia tres ventajas en el uso del etanol anhidro con gasolina para los vehículos del país: genera un incremento en la potencia en par motor (fuerza que ejerce un motor sobre el eje de transmisión de potencia), disminución de la emisión de gases de efecto invernadero y una reducción del consumo de combustibles.



# Política

• Ahora El Pueblo

**La Comisión Mixta de Constitución habilitó al menos al 30% de los 177 aspirantes al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y al 70% de los 265 postulantes al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).**

El presidente de la Comisión Mixta de Constitución, Miguel Rejas, evitó dar cifras del número de habilitados para seguir en carrera a ocupar un alto cargo en el control constitucional y la máxima instancia judicial de Bolivia.

“Aún no quiero dar números, pero sí un porcentaje, más o menos un 30 por ciento de habilitados en el Tribunal Constitucional Plurinacional y un 70 por ciento inhabilitado; en el Tribunal Supremo de Justicia ha sido el 70 por ciento habilitado y un 30 por ciento inhabilitado”, explicó sin dar mayores datos.

El diputado de Comunidad Ciudadana Wálter Arizaga informó que el gran porcentaje de postulantes al TCP inhabilitados se debe a que no acreditaron el conocimiento o experiencia en el área constitucional.

## TRIBUNAL SUPREMO

Algo distinto ocurrió en los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia, donde una gran mayoría sí respaldó su experiencia en el campo, además de los otros 14 requisitos.

“Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia han sido un poco más prolijos en la elaboración y en la presentación de sus requisitos, elemento que ha permitido que contemos con alrededor de un 70 por ciento de postulantes que han transitado satisfactoriamente este primer momento de la verificación de requisitos comunes”, afirmó el diputado del MAS Juan José Jáuregui.

Destacó además que “en los nueve departamentos hay presencia de damas abogadas, en algunos es un poco minoritaria, pero en departamentos como La Paz hay una presencia interesante, elemento que nos hace prever que estamos caminando por buen camino”.

En cuanto a la presencia de aspirantes mujeres al TCP, Arizaga informó en radio Panamericana que hay entre “22 y 23 mujeres abogadas habilitadas”.

De todas maneras, recordó que las postulantes y los postulantes que fueron inhabilitados



La Comisión Mixta de Constitución durante el proceso de preselección de candidatos a magistrados.

// FOTO: APG

## SE ABRE LA FASE DE IMPUGNACIONES

# Habilitan al 30% de aspirantes al TCP y al 70% para el Tribunal Supremo de Justicia

Según Arizaga, el gran porcentaje de postulantes al TCP inhabilitado se debe a que no acreditaron el conocimiento o experiencia en el área constitucional.

en esta etapa de revisión de documentos aún pueden objetar la decisión de la Comisión Mixta en la etapa de recepción de impugnaciones del 18 al 22 de marzo.

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Luego de cinco días de trabajo, la Comisión Mixta de Justicia Plural concluyó la revisión de documentos y habilitó a 56 (30,4%) de los 184 postulantes al Consejo de la Magistratura y a 34 (37,4%) de los 91 aspirantes al Tribunal Agroambiental (TA), informó el diputado de Creemos, José Carlos Gutiérrez.

La inhabilitación de 128 en el Consejo de la Magistratura y de 57 en el Tribunal Agroambiental se dio porque incumplieron, en su mayoría, requisitos como la presentación del certificado de un idioma originario o no acreditaron la experiencia o especialidad mínima de ocho años en el área a la que postulaban, indicó el presidente de la Comisión Mixta de Justicia Plural, el senador Roberto Padilla.

“Se pedía especialidad. ¿Qué significa la especialidad? Diplomado, maestría o doctorado, muchos no cumplieron con este requisito porque presentaban otro tipo de especialidades, diferentes a las que requiere el cargo al que postulaban”, explicó a su vez Gutiérrez en radio Panamericana.

De los 56 postulantes habilitados para el Consejo de la Magistratura, 38 son varones y 18 mujeres. Mientras al Tribunal Agroambiental, de los 34 aspirantes que cumplieron los 15 requisitos, nueve comunes y seis específicos, 19 son varones y 15 mujeres.

El senador Padilla agradeció a los senadores y diputados por el esfuerzo en la revisión de los documentos habilitantes para el proceso de preselección rumbo a las elecciones judiciales.

## PUBLICACIÓN DE LA LISTA

Por mandato de la Ley 1549 Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024, el sábado y domingo se publi-

cará la lista de los postulantes habilitados e inhabilitados en al menos tres medios de comunicación escritos de alcance nacional y en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Entre el lunes 18 y el viernes 22 de marzo, la Comisión Mixta recibirá las impugnaciones tanto de los postulantes que fueron inhabilitados como de la ciudadanía que quiera apartar del proceso de preselección a alguno de los aspirantes.

Ambas acciones se deben hacer con “fundamento y adjuntando prueba idónea”. La Comisión deberá notificar al postulante impugnado por medios electrónicos (correo electrónico o WhatsApp).

## EQUIDAD DE GÉNERO

Por otra parte, Jáuregui re-

marcó que a la par de la equidad de género se debe garantizar la participación de postulantes con alguna identidad indígena.

“Existen departamentos donde no hay un solo postulante que se hay identificado como indígena originario, veremos cuáles van a ser las medidas a tomar”, indicó.

Ante esta situación, aseguró que se analizarán alternativas para garantizar que el proceso continúe y se tenga la participación de postulantes mujeres y representantes indígenas originarios.

“Tenemos la siguiente semana para evaluar qué medidas vamos a asumir para resolver la presencia mínima de damas en algunos departamentos y el tema de ausencia de postulantes que se hayan autoidentificado como indígena originario”, dijo respecto al proceso de preselección de candidatos a magistrados.

# Política

• Mónica Huancollo

## EN UN AMPLIADO DEPARTAMENTAL EN PADILLA

# 'Bartolinas' de Chuquisaca le gritan a Evo: "Fuera, fuera, no te queremos"

"¡Fuera, fuera, no te queremos!", de esta forma Evo Morales fue echado y abucheado del ampliado de la Federación de Mujeres 'Bartolina Sisa' de Chuquisaca. El expresidente llegó de manera sorpresiva, lo que generó una pelea, molestó a las bases y a la dirigencia, que lo acusaron de tratar de dividir a las organizaciones.

La sorpresiva presencia de Morales generó violencia y las mujeres campesinas declararon al dirigente cocalero "persona no grata".

La mañana de ayer, Morales llegó acompañado por un grupo de mujeres y hombres al ampliado departamental de la Federación de Mujeres Campesinas 'Bartolina Sisa', que se lleva adelante en el municipio de Padilla, Chuquisaca.

Según la dirigente de la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia 'Bartolina Sisa', Arminda Durán, el líder cocalero y expresidente del país llegó de forma sorpresiva al ampliado, lo que provocó reacciones, violencia por la pelea que se armó y un malestar generalizado de las bases que rechazaron su presencia.

"Las mujeres indígenas originarias del departamento de Chuquisaca expresaron su rechazo por la presencia de Morales, porque no quieren una injerencia política del dirigente de los cocaleros, que solo sabe dividir a las bases", afirmó Durán en radio Vanguardia del sistema de las RPO Bolivia.

### RECHAZO

En el inicio del ampliado,

Evo Morales estuvo acompañado de un grupo de mujeres y hombres que vitoreaban su nombre, pero fue más la aclamación al presidente Luis Arce: "¡Lucho, Lucho, Lucho!", y el rechazo que exclamaban al unísono los presentes: "¡Fuera, Fuera, no te queremos!".

Por el incidente, el dirigente cocalero tuvo que salir manifestando "Las tengo que dejar", y las mujeres 'Bartolina Sisa' tuvieron

que suspender la inauguración del evento para más tarde.

### RECHAZO

La presencia de Morales no solo generó molestia, también pelea entre mujeres, y los hombres que acompañaban al líder de los cocaleros insultaron a quienes rechazaban su presencia, según se refleja en los videos publicados por medios de comunicación y

que fueron difundidos en redes.

Es más, Juventudes de Chuquisaca repudiaron las agresiones que sufrieron las compañeras 'Bartolinas' por grupos evistas.

### PERSONA NO GRATA

Por este motivo las bases de las 'Bartolinas' en Chuquisaca resolvieron expulsar y declarar persona no grata a Evo Morales, por traicionar los principios del esta-

tuto orgánico del MAS-IPSP y por dividir a las organizaciones sociales legalmente establecidas en el país, dijo Durán.

"Las personas ligadas a Evo Morales hicieron un mal cálculo porque han pensado que este podría participar en la inauguración del ampliado y no tomaron en cuenta que la gran mayoría no lo quiere", agregó la dirigente nacional del sector.



El ampliado de las mujeres 'Bartolina Sisa' se desarrolla en el municipio de Padilla.

“Las personas ligadas a Evo Morales hicieron un mal cálculo en el ampliado, no tomaron en cuenta que las bases no lo quieren”.

**Arminda Durán**

Dirigente de la Confederación 'Bartolina Sisa'

// FOTO: GUSTAVO TICONA

## ACLARAN QUE EL VERDADERO EVENTO SE CELEBRARÁ EN ABRIL

# Mujeres campesinas de La Paz dicen que el congreso en Achocalla es ilegal

• Ahora El Pueblo

**La Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz 'Bartolina Sisa' denunció que se trata de llevar a cabo un evento ilegal por un grupo de mujeres en el municipio de Achocalla. Aclararon que el verdadero se desarrollará en abril, en Sapahaqui.**

"No sabemos cómo se conformó un comité *ad hoc*, porque en el municipio de Carabuco se determinó, en un ampliado, cuándo y dónde se iba a realizar el próximo congreso y no es este sábado, sino en abril", explicó la ejecutiva del sector, Susy Quispe, en conferencia.

La dirigente convocó a la reflexión a este grupo de mujeres y a evitar la denigración de la federación.

"Podemos tener diferen-

cias, pero podemos debatir sin insultarnos ni mentir", recomendó Quispe.

### CONGRESO

El congreso de la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz 'Bartolina Sisa' se desarrollará el 28 y 29 de abril en el municipio paceño de Sapahaqui para elegir al nuevo comité departamental.



La ejecutiva de las 'Bartolinas' de La Paz, Susy Quispe.



# Política

• Mónica Huancollo

**El reciente informe publicado por la CIDH destaca que el Modelo Económico Social Comunitario Productivo de Bolivia registra cambios positivos en indicadores socioeconómicos que impactan en la situación de los derechos humanos.**

Los cambios positivos están plasmados en el informe *Cohesión social: el desafío de la consolidación de la democracia en Bolivia*, publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el que se detalla los avances socioeconómicos registrados en el país y que fueron ponderados por organismos como el Banco Mundial (BM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y en base de la información del Gobierno nacional.

En el documento se menciona que el Estado informó sobre una mejora en los índices socioeconómicos, como la notable reducción de la pobreza extrema, que pasó del 38,2% en 2005 al 11,1% en 2021.

“Esto ha sido seguido por una disminución en la desigualdad, evidenciada por el cambio en el coeficiente de Gini del país, que disminuyó de 56,7 en 2006 a 40,9 en 2021, según información del Banco Mundial”, resalta el documento de la comisión.

El porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas hasta 2012 –fecha del último censo nacional– era del 44,9%, disminuyó desde el 85,5% en 1976.

“Incluso después la pandemia del Covid-19, Bolivia logró una recuperación económica y reducción de la pobreza”, apunta el informe.

## DE ACUERDO CON EL RECIENTE REPORTE DE LA CIDH

# El modelo económico de Bolivia genera un impacto positivo en los derechos humanos



### REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

Con base en datos, el informe de la Cepal detalla que desde 2005 se han reducido los índices de desigualdad, particularmente en las áreas rurales del país.

Según la Cepal, las estadísticas sobre marcadores sociales indican, por ejemplo, que en 2005 el 28,9% de hogares rurales tenía alumbrado eléctrico; 48,5%, agua, y 4,7%, saneamiento.

“Estos porcentajes aumentaron significativamente en 2021, cuando, respectivamente, 89,5%, 70,4% y 20,1%, de los hogares tenían acceso a los mismos servicios. El índice de desarrollo humano en el año 2000 era de 0,632; en 2018 llegó a 0,714 y finalmente en 2021 se reportó en 0,692”, indica.

Sobre la esperanza de vida al nacer, de acuerdo con informa-

ción estatal, que se menciona en el informe de la CIDH, se establece que, a 2022 esta habría aumentado a 74,4 años, en comparación con 64 años en 2005, lo que contrasta con los datos del sistema de Naciones Unidas que puso la expectativa de vida en 66 años para hombres, y 71 para mujeres.

Al respecto, el analista económico Martín Moreira consideró que es importante destacar sobre el

modelo económico social productivo que éste “incide en lo social”, porque representa “la igualdad en la distribución de las riquezas; y los proyectos, la mayoría sociales, impactan de manera favorable en la vida de los bolivianos”.

### PUEBLOS INDÍGENAS

Sobre los pueblos indígenas, la CIDH considera que la aplicación del derecho a la libre deter-



Acceso al agua en áreas rurales.



Entrega de títulos agrarios.



El Gobierno construyó viviendas en el área rural para beneficiar a familias vulnerables.



FOTOS: ARCHIVO

## DESMIENTE AL GOBERNADOR LUIS FERNANDO CAMACHO

# Gobierno aclara que el informe de la CIDH no habla sobre presos políticos

• Mónica Huancollo

**El Gobierno nacional, a través de la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, aclaró que el reciente informe de la CIDH no hace referencia a “presos políticos” o “persecución política”. Desmintió la declaración del gobernador cruceño Luis Fernando Camacho.**

“Es importante aclarar que el informe de la CIDH es un informe general con referencia a la justicia y sus recomendaciones, no habla de ‘persecución política’ ni de ‘presos políticos’. El señor Camacho hizo referencia a eso, pero es una publicación completamente falsa”, aseguró ayer la viceministra en una conferencia de prensa desde Santa Cruz.

Alcón explicó que en ninguna parte del informe se aborda el planteamiento que hace Camacho, quien escribió en sus redes sociales que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “reconoce la

existencia de perseguidos y presos políticos en Bolivia”.

Es más, la autoridad invitó a los periodistas a revisar dicho informe, que está colgado en la página del Ministerio de Justicia y en la misma plataforma de la comisión interamericana.

### COMISIÓN

La CIDH publicó el jueves el informe *Cohesión social: el desafío de la consolidación de la democracia en Bolivia*, en el que hace un análisis sobre la situación de los derechos humanos en el país desde 2006 y los avances que logró el Estado Plurinacional en la disminución de la pobreza, la exclusión social y la brecha de las desigualdades, sobre todo de género y otros aspectos, luego de demandas históricas recogidas y plasmadas en la Constitución por campesinos e indígenas, además de mujeres en 2009, después de la Asamblea Constituyente.



Gabriela Alcón

El organismo recomienda como desafío resolver la polarización política y la reforma judicial.

El documento aborda aspectos sociales, económicos y políticos y hace una serie de recomendaciones, las mismas que surgen de la visita a Bolivia que hicieron los representantes de esta entidad en marzo de 2023.

Alcón expuso que estas recomendaciones están siendo tomadas en cuenta por el Gobierno y que las mismas se hacen, también, a otras regiones.

### DESAFÍO

Al respecto, el ministro de Justicia, Iván Lima, consideró que las recomendaciones de la CIDH representan para la sociedad una “gran oportunidad” en el avance y consolidación de los derechos

“

Es importante aclarar que el informe de la CIDH es un informe general con referencia a la justicia y sus recomendaciones, no habla de ‘persecución política’ ni de ‘presos políticos’”.

**Gabriela Alcón**  
Viceministra de Comunicación

humanos, aunque varias de sus sugerencias ya tienen un avance en el país.

“La cohesión es el desafío para la democracia boliviana (...) La CIDH nos está planteando que es esencial para el país el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, y nos está pidiendo la implementación de un plan estratégico para la reconstrucción de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado”, enfatizó.

## Masacres de 2019: la Comisión Interamericana recuerda que es una obligación investigar y sancionar las graves violaciones

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recuerda que las “obligaciones de investigar, determinar y sancionar a los responsables por graves violaciones de derechos humanos tienen carácter irrenunciable. Son inadmisibles las disposiciones de amnistía, de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad”, indica el informe *Cohesión social: el desafío para la consolidación de la democracia en Bolivia*, publicado el jueves.

La comisión observa que algunas de las personas que consideran estar presas por motivos políticos en el país enfrentan procesos penales por delitos graves, incluyendo genocidio.

“Esto incluye a las personas acusadas por su posible responsabilidad penal en las masacres perpetradas durante 2019”, apunta el informe.

Han transcurrido tres años desde la detención de la exsenadora Jeanine Añez, quien se autoproclamó presidenta en noviembre de 2019. Sin embargo, las heridas causadas por su breve pero sangriento régimen continúan frescas en la memoria del pueblo boliviano, sobre todo en los pobladores de Sacaba, Cochabamba y Senkata, El Alto, que claman por justicia.

La Fiscalía General del Estado concluyó en octubre de 2023, en el marco del juicio penal denominado Golpe I, la investigación en ambos casos.



► minación “contiene un elemento relativo al establecimiento y disfrute libre, sin presiones ni injerencias de su organización política y el desarrollo de su economía, su sociedad y su cultura”.

En ese orden, saluda los avances en el reconocimiento de las formas de organización económicas propias de los pueblos indígenas. “A la vez, toma nota de las preocupaciones expresadas sobre los impactos del extractivismo de recursos naturales en los derechos de los pueblos indígenas y tribales”.

### DESAFÍOS

Entre los desafíos pendientes identificados por la Comisión se destacan la polarización política, medidas efectivas para garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, incluyendo la jurisdicción indígena originario campesina, así como los derechos del pueblo afroboliviano.

Además de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como el ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans, no binarias y de género diverso y la reforma judicial.

# Seguridad

## EN UNA REUNIÓN BILATERAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

# Fiscalías de Bolivia y Chile fortalecen el apoyo en la lucha contra las drogas

El encuentro entre países fue celebrado en virtud del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 12 de diciembre de 2023.

// FOTO: FISCALÍA



Los fiscales de Bolivia y Chile en el encuentro celebrado en Santiago.

• Paulo Cuiza

**En un encuentro en la ciudad de Santiago, entre el 14 y 15 de marzo, los ministerios públicos de Bolivia y Chile acordaron fortalecer el apoyo y coordinación en la lucha contra las drogas. La UNODC también participó en la reunión.**

La Fiscalía General del Estado (FGE) informó ayer que los ministerios públicos de Bolivia y de la República de Chile sostuvieron una reunión bilateral con el objetivo de abordar la necesidad y uso de mecanismos de cooperación internacional en las

investigaciones transfronterizas en materia de narcotráfico y fortalecer la lucha contra este crimen.

La actividad entre fiscales de ambos países contó también con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

“El encuentro se llevó adelante del 14 al 15 de marzo en la ciudad de Santiago de Chile, donde participamos junto con cuatro fiscales de materia especializados en delitos de narcotráfico del Ministerio Público de

Bolivia, además del equipo técnico del Ministerio Público de Chile, con la finalidad de fortalecer el trabajo y combatir estas amenazas transnacionales”, sostuvo la jefa de la unidad de Asuntos Internacionales de la FGE, Grisela Arancibia, según un reporte institucional de prensa.

Desde la FGE se informó que la reunión bilateral se llevó adelante en virtud del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 12 de diciembre de 2023, entre el fiscal general del Estado de Bolivia, Juan Lanchipa Ponce, y el fiscal nacional del Ministerio Público de Chile, Ángel Valencia Vásquez.

El Convenio Marco de Cooperación persigue el objetivo principal de aunar acciones, capacidades y conocimientos de ambas fiscalías, además del intercambio de información para efectivizar los mecanismos de acción en la lucha contra la trata y tráfico de personas, el tráfico ilegal de drogas, entre otros ilícitos.



Juan Lanchipa Ponce

## LA DROGA TENÍA COMO DESTINO BÉLGICA

# Encuentran más de siete toneladas de cocaína en dos tráilers en Oruro

• Paulo Cuiza

**Más de siete toneladas de cocaína fueron halladas camufladas en el interior de dos tráilers en Pasto Grande, en el departamento de Oruro. La droga tenía como destino final Bélgica, en Europa Occidental.**

“La droga estaba hábilmente camuflada en chatarra, habría sido adherida a la misma y se habrían hecho compartimentos secretos entre los fierros viejos, chatarra, que presuntamente iban a ser fundidos en esa República (Bélgica)”, informó anoche el fiscal departamental de Oruro, Aldo Morales, a Red UNO.

Tres tráilers fueron objeto de revisión por efectivos de la Fuerza

Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), en dos de ellos, en los contenedores, se hallaron las siete toneladas de cocaína.

Morales recordó que en enero se logró la incautación de ocho toneladas con 776 kilogramos de cocaína en un camión de alto tonelaje, camuflada en madera, que tenían como destino los Países Bajos.

“Lo que preocupa es que Oruro se está convirtiendo en una ciudad de paso hacia la República de Chile a efecto de que posteriormente sea embarcada (la droga) a otros países. Este envío tenía como destino Bélgica. Fue la pericia de los investigadores para dar este otro gran golpe al narcotráfico”, dijo.

Los tres conductores de los tráilers fueron aprehendidos. Morales dijo que todavía se investiga la procedencia de la droga.

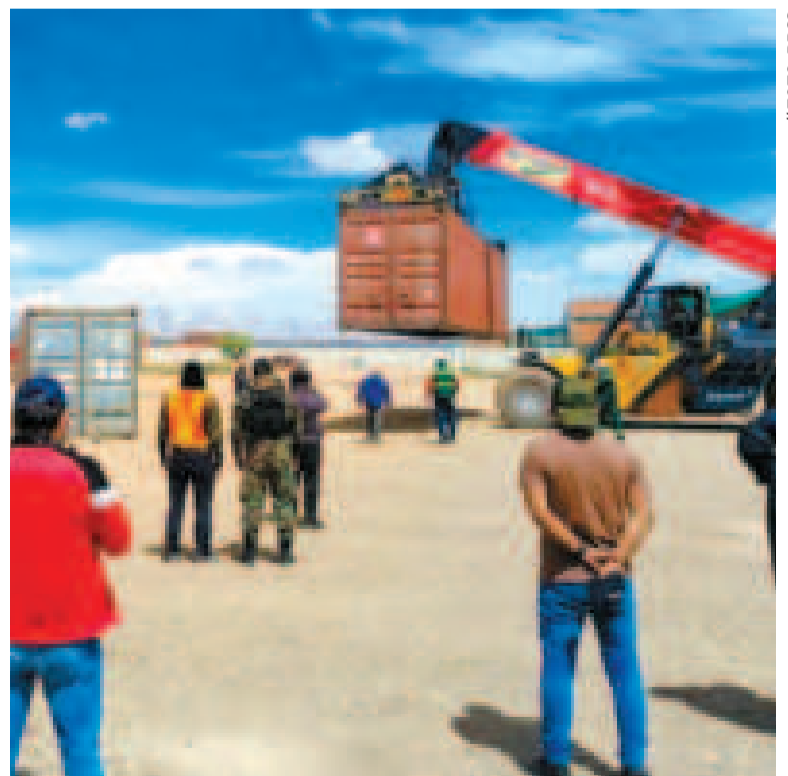
“

*Lo que preocupa es que Oruro se está convirtiendo en una ciudad de paso hacia la República de Chile a efecto de que posteriormente sea embarcada (la droga) a otros países”.*

**Aldo Morales**  
Fiscal de Oruro

3

**PERSONAS**, los conductores de los tráilers, fueron aprehendidos por este caso.



Retiro de los contenedores de los tráilers en los que iba la droga.

// FOTO: RRS



# Seguridad

• Paulo Cuiza

**Las intensas lluvias en el país dejaron un saldo de 911 viviendas destruidas y 52 fallecidos en todo el país, según un informe del ministro de Defensa, Edmundo Novillo. En total, 133 municipios fueron afectados.**

“Viviendas destruidas: 911, viviendas afectadas: 1.256. Se tienen 51.668 familias damnificadas. Las personas fallecidas alcanzan a 52, de desaparecidos tenemos el registro nacional de cinco y de evacuados, 5.524”, informó Novillo durante una entrevista con Bolivia TV.

De acuerdo con el informe, las riadas, mazamoras e inundaciones por las intensas lluvias afectaron a 133 municipios y 709 comunidades en el territorio nacional.

“Este es el panorama general a nivel nacional que estamos viviendo en este momento (...) Desde luego, estamos atendiendo prácticamente a todas las familias afectadas y damnificadas a través de diferentes acciones gracias a nuestras Fuerzas Armadas. Tanto el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana están ayudando en todos estos trabajos”, manifestó.

## SITUACIÓN CRÍTICA

De acuerdo con el ministro Novillo, la situación más crítica está en la ciudad de La Paz, en el departamento de La Paz; en Cliza y Tolata, en Cochabamba, y en la comunidad San Lorenzo del Distrito 15 Montero Hoyos, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, por la crecida del Río Grande.

“Son los mayores problemas que tenemos y los que demandan nuestra mayor atención por el riesgo en el que se pone a todas las familias que fueron afectadas o damnificadas en estos municipios”, remarcó.

Novillo añadió que 23 viviendas fueron destruidas en el municipio de Cliza y 40 fueron afectadas. En ese municipio, el 80% de 6.000 hectáreas de cultivo están dañadas por las lluvias.

“Una persona falleció por un accidente. Cayó a una sequía y fue arrastrado unos 600 metros; falleció por ahogamiento (...) Se registraron 78 atenciones médicas en todas

## MUNICIPIOS DE LA PAZ Y PANDO AÚN ESTÁN EN ALERTA ROJA

# Las intensas lluvias en el país provocan 911 viviendas destruidas y 52 decesos

Un total de 1.256 casas, 51.668 familias, 709 comunidades y 133 municipios fueron afectados en el territorio. Hay cinco desaparecidos y 5.524 evacuados.

estas zonas. También dos pozos de consumo tienen daños, y nueve puentes fueron afectados”, indicó Novillo, y recordó que el municipio de Cliza se declaró en desastre.

En la ciudad de La Paz, el jueves, el presidente Luis Arce visitó el barrio de El Ramadal, en la zona Sur, donde viviendas fueron afectadas por el desborde del río Irpavi y están en riesgo de desplomarse. Allí un contingente de militares coadyuvó a los vecinos en el armado de gaviones y defensivos.

El Jefe de Estado resaltó el trabajo de las Fuerzas Armadas y comprometió mayor ayuda y un plan de reconstrucción después de las lluvias.

## SENAMHI

De acuerdo con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), existe alerta roja para cinco municipios del departamento de La Paz y cinco de Pando. En los demás departamentos se mantiene activa la alerta naranja.

Novillo indicó que la alerta roja significa la presencia de fuertes precipitaciones pluviales, por lo que se tienen que tomar todas las previsiones para evitar ser perjudicados por riadas e inundaciones.

“En la alerta naranja hay probabilidad de lluvias. Por ello se deben tomar las previsiones, es importante este dato”, manifestó el Ministro de Defensa.



El ministro Edmundo Novillo durante una inspección a los trabajos en la zona Sur de La Paz.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

## Se donaron más de \$us 96 mil para Cobija

Debido a la inundación que afectó a 4.300 familias en 16 barrios del municipio de Cobija, Pando, se puso en marcha un plan de reconstrucción. El Gobierno de Suecia, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) Bolivia, donó \$us 96.540 para atender las principales necesidades de la población.

“El apoyo económico de Suecia se destinará a responder las necesidades de los damnificados en cuanto a agua, saneamiento e higiene. También se brindará apoyo psicológico a las familias para prevenir la separación y violencia contra niñas, niños y adolescentes”, informó Unicef.

En febrero, el nivel del río Acre, que divide a Cobija de la ciudad de Brasileia (Brasil), alcanzó los 17 metros de altura,

con lo cual superó la inundación de 2015, cuando llegó a 15,5 metros. Este hecho dejó a más de 4.000 familias afectadas.

“Unicef Bolivia está en la capital pandina para responder a la situación de desastre por inundación, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando”, señala un reporte de prensa.

La cooperación económica apoyará las áreas de protección y servicios de agua, saneamiento e higiene.

El director general de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI), Jakob Granit, se re-

unió el 8 de marzo con la alcaldesa de Cobija, Ana Lucía Reis, para abordar la situación que atraviesa la capital y la “urgente respuesta” que se requiere después de la inundación.

Luego de esa reunión, el Gobierno sueco confirmó con Unicef Bolivia el apoyo que brindará a Cobija para atender las necesidades de la población, cuyas casas quedaron bajo el agua.

“La cooperación estará destinada a 405 familias y se calcula que aproximadamente 1.200 niñas y niños serán beneficiados con esta ayuda. El monto final de la colaboración será de 96.540 dólares”, detalla el reporte de la Unicef.



23

**VIVIENDAS** en el municipio cochabambino de Cliza fueron destruidas a consecuencia de las lluvias.



# Sociedad

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, anunció que esta cartera de Estado instruyó la suspensión de actividades educativas para el 22, con el fin de apoyar el desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2024, programado para el 23 de marzo.

El viernes 22 de marzo, la suspensión de clases será para todo el país, es decir para las unidades educativas de las áreas urbanas y rurales; mientras que el lunes 25, solo para los colegios que se ubiquen en áreas rurales, especificó la autoridad durante una conferencia de prensa en la ciudad de La Paz.

“Queremos comunicar a todo el pueblo boliviano que hemos recibido una solicitud del INE (Instituto Nacional de Estadística) para coadyuvar con el operativo censal del 23 de marzo. En ese sentido, queremos informar que el Ministerio de Educación emite el Instructivo 0011/2024, mediante el que se instruye la suspensión de actividades educativas el viernes 22 de marzo, tanto en el área urbana como en el área rural. Solo en el área rural, se suspenden también las actividades educativas el lunes 25 de marzo”, explicó Véliz.

## CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024

# El viernes 22 de marzo se suspenden las labores educativas en todo el territorio

Las infraestructuras de los colegios albergarán los miles de centros de operaciones que se instalarán para llevar a cabo la encuesta nacional.

Ambas determinaciones fueron tomadas en el marco del Decreto Supremo N° 4760 y en atención a la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) al Ministerio de Educación, señaló la autoridad educativa.

En este sentido, Véliz dio a conocer que la suspensión de actividades está establecida para los centros de educativos de los tres subsistemas de educación: Regular, Alternativa y Especial y Superior de Formación Profesional, por tanto, las universidades de todo el país también deberán acatar la medida.

La autoridad remarcó que los nueve directores departamentales de educación tienen la instrucción de prestar todo el apoyo requerido por el INE para el desarrollo de las actividades programadas para el Censo de Población y Vivienda 2024, en el marco del cumplimiento del artículo 58 de la Resolución Ministerial 0001/2024.

El Censo de Población y Vivienda se llevará a cabo el 23 de marzo.



// FOTO: JORGE MAMANI

## MÁS DE 160 PROFESIONALES RECIBIERON SU CERTIFICADO

# Salud capacita al personal médico en manejo del cáncer en el primer nivel

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Salud y Deportes entregó certificados del Primer Curso de Capacitación en Prevención, Promoción y Manejo del Cáncer en el Primer Nivel, a 169 médicos que superaron la capacitación.**

“Es instrucción del presidente Luis Arce Catacora trabajar en políticas de prevención en la lucha contra el cáncer, es por eso

que este curso ha durado seis meses”, dijo la directora general de Seguros de Salud a Corto Plazo, Amanda Iriarte.

El Gobierno presentó tres normas para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, de cuello uterino y de próstata, enfermedades oncológicas de mayor prevalencia en el país, por lo que se vio la necesidad de trabajar en los primeros niveles y capacitar al recurso humano

El 7 de julio de 2023 se hizo el lanzamiento del curso de ca-

pacitación en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, la Cámara de Diputados, la Sociedad de Cancerología, el Hospital de Clínicas, los Sedes y la Unifranz.

Para el curso gratuito se habilitaron 500 cupos para el personal de salud con el objetivo de fortalecer la capacidad resolutoria de los profesionales de salud en el primer nivel de atención y se llevaron las clases adelante con el apoyo de Telesalud y con los especialistas en oncología de la Sociedad Boliviana de Cancerología.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Profesionales capacitados reciben su certificación.



Ahora  
**EL PUEBLO**BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIAESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA****RESOLUCIÓN PRES – GAL N° 5/2024****DELEGACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO LAS ORDENES DE SERVICIO CONFORME AL “REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1503 DE 5 DE MAYO DE 2023”****VISTOS:**

La **Constitución Política del Estado**, de 7 de febrero de 2009.

La **Ley N° 1670**, de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia y sus modificaciones.

El **Estatuto del Banco Central de Bolivia** aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022, de 6 de octubre de 2022.

La **Ley N° 2341**, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

La **Resolución Suprema N° 27220**, de 12 de noviembre de 2020, mediante la cual se designa a Roger Edwin Rojas Ulo, como Presidente Interino del Banco Central de Bolivia.

El **Reglamento para la Contratación de Servicios en el Marco de la Ley N° 1503 de 5 de Mayo de 2023**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 098/2023 de 3 de julio de 2023 y su modificación.

El **Informe BCB-GADM-SSG-INF-2024-6** de 5 de marzo de 2024, de la Gerencia de Administración (GADM).

El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-42** de 8 de marzo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales (GAL).

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, Imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 57 y el inciso e) del Artículo 59 de la Ley N° 1670 del BCB, establecen que el Presidente del BCB es la primera autoridad ejecutiva de la Institución, responsable de dirigir y supervisar las labores conducentes a la formulación de políticas y normas especializadas de aplicación general y definición de estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB; siendo una de sus atribuciones la de ejercer la representación legal del BCB, sin perjuicio de sus facultades de delegación de acuerdo a la Ley.

Que el Artículo 33 y el numeral 4 del Artículo 34 del Estatuto del Banco Central de Bolivia señalan que la Presidenta o el Presidente del BCB es la primera autoridad ejecutiva de la institución y es responsable de dirigir y supervisar las labores conducentes a la formulación de políticas y normas especializadas de aplicación general y definición de estrategias administrativas operativas y financieras del BCB; y en el marco de lo señalado en los Artículos 57 al 61 de la Ley N° 1670, la Presidenta o el Presidente tiene entre otras atribuciones la de ejercer la representación legal del BCB sin perjuicio de sus facultades de delegación.

Que el inciso a) del párrafo I del Artículo 1, el inciso a) del párrafo I del Artículo 2 y los párrafos I y II del Artículo 5 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, disponen que su objeto es establecer las normas que regulan la actividad administrativa del sector público; que la Administración Pública ajustará todas sus actuaciones a las disposiciones de la citada Ley y que el Poder Ejecutivo comprende la administración nacional, las administraciones departamentales, las entidades descentralizadas o desconcentradas y los Sistemas de Regulación SIRESE, SIREFI y SIRENARE; y que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias; además que la competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la citada Ley.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, misma que surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios en el marco de la Ley N° 1503 de 5 de mayo de 2023, aprobado por la Resolución de Directorio N° 098/2023 de 3 de julio de 2023 y su modificación, establece que el Presidente del BCB es la Máxima Autoridad Ejecutiva, y que en esa su condición suscribirá los Contratos y sus modificaciones, así como las Órdenes de Servicio, pudiendo delegar esta función, mediante Resolución Expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002.

Que en ese contexto, el párrafo I y el inciso c) del párrafo II del Artículo 21 del referido Reglamento, establecen que los procesos de contratación se formalizarán mediante Contrato, Contrato de Adhesión y Orden de Servicio, y que dichos documentos según cuantía serán suscritos por el Presidente para aquellos cuyos importes sean superiores a Bs500.000,00, conforme lo prevé el Artículo 9 del Reglamento.

Que mediante Informe BCB-GADM-SSG-INF-2024-6, la Gerencia de Administración, concluye que se considera técnicamente viable la delegación del Presidente del BCB en favor del Gerente de Administración para la suscripción de los Contratos y sus modificaciones, así como las Órdenes de Servicio para las contrataciones de servicios para la compra de oro.

Que mediante Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-42, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: “(...) la solicitud de delegación propuesta por la GADM es legalmente viable, por cuanto no contraviene la normativa vigente; consecuentemente, corresponde que el Presidente del BCB delegue mediante Resolución Expresa, al Gerente de Administración la función de suscribir los Contratos y sus modificaciones, así como las Órdenes de Servicio para la contratación de servicios de tercerización, muestreo, pruebas de laboratorio, transporte y refinación del oro con fines de fortalecimiento de las Reservas Internacionales, en mercado nacional y/o extranjero, conforme lo establece en el Artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Servicios en el Marco de la Ley N° 1503 de 5 de mayo de 2023” aprobado mediante Resolución de Directorio N° 098/2023 de 3 de julio de 2023 y su modificación.”

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Suprema N° 27220 de fecha 12 de noviembre de 2020, se designó al Lic. Roger Edwin Rojas Ulo como Presidente Interno del Banco Central de Bolivia – BCB.

**POR TANTO,**

**EL PRESIDENTE a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus funciones.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Delegar al Gerente de Administración, la función de suscribir los Contratos y sus modificaciones, así como las Órdenes de Servicio para la contratación de servicios de tercerización, muestreo, pruebas de laboratorio, transporte y refinación del oro con fines de fortalecimiento de las Reservas Internacionales, en el mercado nacional y/o extranjero, en procesos de contratación para importes superiores a Bs500.000,00, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 9 y el inciso c) del párrafo II del Artículo 21 del “Reglamento para la Contratación de Servicios en el Marco de la Ley N° 1503 de 5 de Mayo de 2023”, aprobado por la Resolución de Directorio N° 098/2023 de 3 de julio de 2023 y su modificación, y el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 2.** La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme lo establece el párrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 3.** Dejar sin efecto la Resolución PRES-GAL N° 25/2023 de 18 de septiembre de 2023.

**Artículo 4.** La Gerencia de Administración queda encargada de la ejecución, cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 15 de marzo de 2024

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, respondió a un pedido de informe oral (PIO) en la Cámara de Senadores y recordó que el Proyecto 8868 del Banco Mundial se encuentra en etapa de cierre.

La autoridad recordó que, en el proyecto citado, uno de los grandes problemas fueron los respiradores chinos y lo que ocurrió con la forma en la que se manejó la salud en tiempos de pandemia en 2020. Ambos elementos son de conocimiento público.

“El Proyecto 8868 del Banco Mundial está en cierre, por lo tanto lo que nosotros estamos haciendo es justamente la auditoría, pues es una instrucción de transparentar, recordándoles además que, como decía la senadora, si bien este crédito se aprobó en 2019, es en 2020 cuando se genera una serie de problemas”, dijo la ministra.

La autoridad en salud detalló que, al asumir el cargo, lo principal es iniciar las auditorías correspondientes, en este caso para regularizar proyectos en los que se invirtieron los recursos adquiridos mediante Contrato de Préstamo N° 8868-BO aprobado mediante Ley N° 1147 del 18 de febrero de 2019.

## RECIBIÓ FELICITACIONES DE ASAMBLEÍSTAS

# Ministra de Salud y Deportes responde al pedido de informe oral en el Senado

La autoridad respondió más de 20 preguntas y brindó datos sobre las iniciativas que son parte del Proyecto de Redes de Servicios de Salud.

La máxima autoridad en salud respondió 28 preguntas sobre el proyecto y el estado actual de las iniciativas financiadas por el Proyecto de Redes de Servicios de Salud, detalló la ubicación, el porcentaje de ejecución, la fecha de conclusión, contraparte, modalidad de contratación, tipo de infraestructura, costo total de la inversión, empresa ejecutora y el estado actual a nivel nacional, destacó que no existe ningún proyecto paralizado.

“Estamos justamente con proyectos en ejecución, estamos avanzando, no necesariamente todo depende de nosotros, y eso justamente fue aclarado durante la presentación, depende también del nivel local. Nosotros ejecutamos siempre y cuando tengan los terrenos saneados y los documentos en regla”, puntualizó.



La ministra de Salud, María Renée Castro, durante su informe.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

La ministra destacó que los senadores reconozcan las competencias y el rol que tienen los municipios en la dotación de recursos humanos, la construcción de sus propias infraestructuras sanitarias y la dotación de equipamiento de forma sostenible, porque los hospitales demandan al final de cada municipio esa sostenibilidad.

También destacó la presencia en la Cámara de Senadores de profesionales en salud quienes desde su experiencia aportan al país con un debate técnico.

Las senadoras solicitantes agradecieron y felicitaron a la ministra por la explicación detallada que brindó en el pleno, ya se dio a conocer que muchos proyectos en salud se retomaron para beneficio de los bolivianos.

## ES DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL

# Alfredo Ayala Fernández es el nuevo interventor de la firma pública Epsas

• Naira De La Zerda

**Alfredo Ayala Fernández es el nuevo interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas), de La Paz. La autoridad fue posesionada por Rubén Méndez, director de la Autoridad de Control y Fiscalización de Agua Potable y Saneamiento (AAPS).**

Según detalló Méndez, Epsas es la empresa responsable del servicio de agua potable con la mayor cantidad de usuarios del país, por lo tanto se

requiere de un responsable idóneo. También afirmó que Ayala estuvo ejerciendo funciones en la entidad hasta ser nombrado interventor y tiene más de 20 años de experiencia en el medio.

“Han sido dañadas bastantes fuentes de agua, fundamentalmente tuberías en varias zonas de La Paz y en otros departamentos, donde necesitamos la atención inmediata y con eficiencia y con eficacia”, señaló el director de la AAPS, quien hizo una inspección en varias partes de la zona Sur de la urbe para evaluar el sistema de emergencias que puso en marcha Epsas.

# 24

**AÑOS** lleva trabajando Alfredo Ayala en Epsas, ahora es el nuevo interventor.

Según datos oficiales, Ayala es ingeniero civil, con un doctorado en Ingeniería Sanitaria y Civil. Trabajó en Epsas 24 años y su último cargo fue jefe de Saneamiento.

Por su parte, Méndez reiteró que no hay peligro que colapsen los embalses administrados por Epsas.

// FOTO: RRSS



Alfredo Ayala, nuevo interventor de Epsas.



www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-028-24**  
La Paz, 14 MAR 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado, establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.  
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos; para tal efecto, se desconcentran territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el Artículo 30 de la misma Ley.  
Que el Artículo 3 de la precitada Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de recaudación de los tributos que gravan las mismas.  
Que el Artículo 30 de la referida Ley, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.  
Que el Artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.  
Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.  
Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

**CONSIDERANDO:**  
Que en el marco de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Aduanas; y, Artículo 30 de su Reglamento, la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, para lo cual se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, conforme a su estructura orgánica y funcional.  
Que en este entendido, el Artículo 15, Inciso c) del Reglamento Interno de Personal, de la Aduana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, para las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.  
Que la Gerencia Regional Oruro, emite el Informe AN/GROR/IOI/389/2024 de 11/03/2024, por el cual refiere que: "(...) La Administración Aduana Interior Oruro de la Gerencia Regional Oruro, viene desarrollando las acciones necesarias para la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a las Áreas Administrativas y Operativas bajo su dependencia, haciendo cumplir la normativa vigente y los procedimientos aduaneros, administrativos y legales, con el propósito de asumir las medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria, agilizar los trámites existentes; en ese sentido, se ve por conveniente extender el horario de trabajo de manera extraordinaria con atención al público de lunes a sábado desde la fecha de su publicación hasta el 28 de marzo de 2024 (exceptuando el sábado 23/03/2024) (...)"

Que el citado informe concluye señalando: "Conforme lo expuesto, se sugiere aprobar el horario extraordinario con atención al público según lo establecido en el cuadro descrito precedentemente, a través de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional para la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, con el fin de mejorar la recaudación tributaria, agilizar los trámites de importación de manera eficaz y eficiente."

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR ORURO  
Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 28/03/2024.

INTERIOR					LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			SÁBADO (HORARIO EXTRAORDINARIO)		
ADM.	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	EXTENSIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)			HORARIO DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN		DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA		INGRESO	SALIDA	
INTERIOR	ORURO	INTERIOR	INTERIOR ORURO	INTERIOR ORURO - PASTO GRANDE LUNES A VIERNES PUERTO SECO	LUNES A VIERNES 08:30	18:30	SÁBADOS	08:30	18:30	
					LUNES A VIERNES 08:30	18:30	SÁBADOS	08:30	12:30	

Que el Informe AN/GNOA/DGOD/I/228/2024 de 12/03/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyó que: "(...) de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al informe AN/GROR/IOI/389/2024 de fecha 11/03/2024 corresponde la ampliación de horario de lunes a sábado desde la fecha de su publicación hasta el 28 de marzo de 2024 (exceptuando el sábado 23/03/2024), en la Administración de Aduana Interior Oruro y su extensión Pasto Grande. Por lo que concierne la emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario en la Administración de Aduana Interior Oruro, conforme al cuadro siguiente:

INTERIOR					LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			SÁBADO (HORARIO EXTRAORDINARIO)		
ADM.	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	EXTENSIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)			HORARIO DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN		DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA		INGRESO	SALIDA	
INTERIOR	ORURO	INTERIOR	INTERIOR ORURO	INTERIOR ORURO - PASTO GRANDE LUNES A VIERNES PUERTO SECO	LUNES A VIERNES 08:30	18:30	SÁBADO 16/03/2024	08:30	18:30	
					LUNES A VIERNES 08:30	18:30	SÁBADO 16/03/2024	08:30	12:30	

Que por su parte el Informe AN/GNAF/DTH/I/243/2024 de 13/03/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, analiza y evalúa en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GROR/IOI/389/2024 e Informe AN/GNOA/DGOD/I/228/2024 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios extraordinarios para la Administración de Interior Oruro es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión...".  
Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/303/2024 de 14/03/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "De acuerdo al análisis realizado en las consideraciones técnico legales y con base en los Informes AN/GROR/IOI/389/2024 de 11/03/2024, AN/GNOA/DGOD/I/228/2024 de 12/03/2024 y AN/GNAF/DTH/I/243/2024 de 13/03/2024, emitidos por la Gerencia Regional Oruro, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, respectivamente, es procedente modificar el horario de trabajo y atención al público la Administración de Aduana Interior Oruro y sus extensiones de acuerdo al anexo del citado Informe, considerando que no contraviene la normativa vigente". En ese contexto, el referido Informe recomendó a Presidencia Ejecutiva modificar el horario de trabajo y atención al público en el marco de lo establecido en el Artículo 39, Inciso h) de la Ley General de Aduanas, Ley N° 1990 de 28/07/1999; así como, lo determinado en el Artículo 15, Inciso c) del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021.

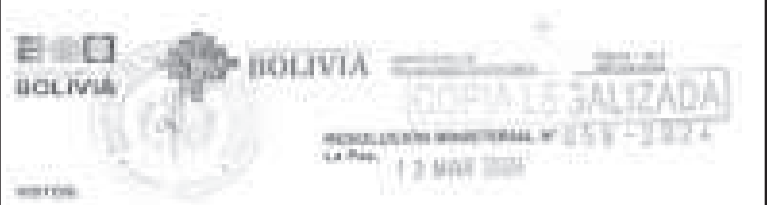
**CONSIDERANDO:**  
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

**POR TANTO:**  
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro y sus extensiones dependientes de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 30/03/2024.  
La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Oruro, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



El Memorandum GM-Me-20/2024 de 13 de marzo de 2024, emitido por la Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y la Normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

Que el Numeral 4 Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y los Incisos c) y w) Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que los Ministros de Estado tienen como atribuciones dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, y emitir Resoluciones Ministeriales.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, indica que: "El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva, representación legal e institucional, a la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores, con rango de Embajadora o Embajador Plenipotenciario y Extraordinario, máxima instancia jerárquica y de decisión del Servicio Central y del Servicio Exterior, en cuanto a la ejecución y coordinación de la política exterior boliviana".

Que por Decreto Presidencial N° 5066 de 27 de noviembre de 2023, se designó a la ciudadana Celinda Sosa Landa, como Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 1 Parágrafo I Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, dispone que el Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría.

Que el Artículo 13 de las NB-SABS, modificado por el Artículo 4 Parágrafo I del Decreto Supremo N° 1497 y este a su vez modificado por el Artículo 2 Parágrafo I del Decreto Supremo N° 3548 de 2 de mayo de 2018, establece las siguientes modalidades y cuantías:

Modalidad	Cuantía
Contratación Menor	De Bs1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	Mayor a Bs 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos)
Licitación Pública	Mayor a Bs 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos)
Contratación por Excepción	Sin límite de monto
Contratación por Desastres y/o Emergencias	Sin límite de monto
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Sin límite de monto

Que el Artículo 32 Inciso d) de las NB-SABS prescribe que la MAE tiene como principal función designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.  
Que el Inciso f) del citado Artículo dispone que es función de la MAE suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que los Artículos 10, 12, 14, 16, y 20 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 200-2023, de 12 de septiembre de 2023, establecen, respectivamente, que dentro del procedimiento de contratación en las modalidades respectivas la MAE o delegado, suscribirán el Contrato, la Orden de Compra y/o de Servicio.

Que el RE-SABS prevé que la Máxima Autoridad Ejecutiva tiene la facultad de designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción según corresponda a la modalidad de contratación de bienes y servicios.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 7 Parágrafos I, II y VI de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, dispone que: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que mediante Resolución Ministerial N° 056 de 12 de marzo de 2024 se designó como Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores al ciudadano Holbein Olmedo Rivera Mollo a partir del 13 de marzo de 2024.

Que a fin de dar continuidad y agilidad a los procedimientos de contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponde dar curso a las delegaciones contempladas en las NB-SABS.

Que por Memorandum GM-Me-20/2024 de 13 de marzo de 2024, la Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, solicitó se instruya: "(...) la elaboración de la Resolución Ministerial para la delegación de firma a partir de la fecha al señor Director General de Asuntos Administrativos, Holbein Olmedo Rivera Mollo con C.I. 1877304, para la función de suscribir Contratos Administrativos, Ordenes de Compra u Ordenes de Servicio, Producto del Desarrollo de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores para las modalidades: Contratación Menor, ANPE, Licitación Pública, Contratación Directa de Bienes y Servicios, Contratación por Excepción. (...)"

**POR TANTO:**

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y en ejercicio de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** I. Delegar al Director General de Asuntos Administrativos, Holbein Olmedo Rivera Mollo con C.I. 1877304, la función de suscribir Contratos Administrativos, Ordenes de Compra u Ordenes de Servicio, Producto del desarrollo de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para las siguientes modalidades:

Modalidad	Cuantía
Contratación Menor	Bs1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	Mayor a Bs 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos)
Licitación Pública	Mayor a Bs 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos)
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Sin límite de monto
Contratación por Excepción	Sin límite de monto

II. Delegar al Director General de Asuntos Administrativos, Holbein Olmedo Rivera Mollo con C.I. 1877304, la función de designar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción, para los procesos de contratación de bienes y servicios que desarrolle el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución Ministerial, en cumplimiento al Artículo 7 Parágrafo VI de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional por la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

**TERCERO.-** Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

AMMG/CHBS/rq

HR: 13980.24



**Crónicas**





# Censo 2024

## • Ahora El Pueblo

**El Instituto Nacional de Estadística (INE) activó el Protocolo ante Posibles Desastres Naturales para el Censo de Población y Vivienda 2024, que considera posibles eventualidades en tres momentos para garantizar que la ciudadanía sea censada en el lugar donde se encuentre.**

“Hemos identificado tres posibles momentos que se van a presentar en función de la ocurrencia del desastre y la afectación que éste haya podido causar”, explicó Keiko Chisaka Tames, especialista en Análisis de Datos y Gestión de Indicadores del Censo, en el marco del operativo censal que se desarrollará el 23 de marzo y se extenderá hasta el 25 en áreas dispersas.

### TRES MOMENTOS

El primero contempló el periodo de lluvias entre noviembre de 2023 hasta el 17 de marzo de este año, en el que se identificaron los lugares de recuperación y la atención luego de un desastre.

“Aquí vamos a tener condiciones para desarrollar el empadronamiento de manera más o menos normal”, dijo.

El segundo momento se considera entre el 17 y 21 de marzo de 2024, que es la “situación posdesastre”, en la que las familias estarán retornando a sus viviendas y en tareas de rehabilitación. “Aquí también prevenimos que vamos a desarrollar un empadronamiento normal”.

El tercer momento, adelantó, está contemplado entre el 22 y 23 de marzo y en caso de registrar-



## RUMBO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024

# INE activa protocolo ante emergencias desastres naturales en el territorio nacional

se un desastre, se coordinará con las autoridades competentes, que deberán brindar una respuesta inmediata a la emergencia.

### PROCEDIMIENTO

Para los momentos 1 y 2, el INE identificó los municipios afectados para reportar toda la información a las autoridades competentes. Además se verificará si los jefes de área o censistas fueron afectados o requieren ayuda para proceder a su reemplazo.

“En este momento, nuestras brigadas están trabajando en campo, en el proceso de reconocimiento de los sectores y segmentos censales para el operativo del 23 de marzo. Vamos a aprovechar esta situación para relevar información sobre dónde tenemos situaciones de emergencia”, explicó.

En cuanto al tercer momento, el operativo censal en el lugar afectado se limitará al recuento de la población y no se aplicará todo el cuestionario.

“Se lo va a complementar después, pero en ese instante vamos a relevar información de vivienda, sexo, edad, relación de parentesco con el jefe de hogar y nivel de instrucción”, precisó.

En caso de que el desastre tenga bajo nivel de impacto, pero dificulte el operativo, en el área amanzanada, el operativo se ejecutará hasta el 25 de marzo, como en el área dispersa.

### EL PUEBLO JUZGA

En 2022, se sostuvieron múltiples reuniones en las capitales de departamento para socializar el proyecto censal.

Detalló que en octubre de ese año se tuvo la socialización del censo en Cochabamba, donde las principales autoridades de las gobernaciones y organizaciones sociales participaron junto al presidente Luis Arce para analizar el proceso censal, y el 4 de noviembre de 2022 participaron todas las autoridades autónomas.

“ Para el caso de familias de naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos, se relevará la información en idioma originario”.

INE  
Protocolo

## INE y Sociedad de Ingenieros de La Paz unen esfuerzos para fortalecer el trabajo

El Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) departamental La Paz suscribieron un convenio estratégico para fortalecer el trabajo el 23 de marzo, día del Censo de Población y Vivienda 2024.

El responsable departamental del Censo La Paz, Santiago Padilla, expresó su satisfacción por el acuerdo y destacó el compromiso de los ingenieros paceños para apoyar el operativo censal.

“Estamos complacidos con esta firma de convenio con quienes van a trabajar acompañándonos el sábado 23, en lo que será la supervisión y el llenado de formularios en

las zonas de la ciudad de La Paz”, indicó.

Por su parte, el representante del directorio de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, Limberth Rojas, comprometió todo el apoyo al proceso censal.

“Este es un convenio consensado, hemos unificado criterios y desde ya nuestro compromiso a apoyar este proceso en nombre de todos nuestros afiliados”, enfatizó.

Hasta el momento, varias instituciones educativas, cívicas, organizaciones sociales, juntas vecinales, y otras se sumaron al INE para que el Censo se desarrolle de manera exitosa y con resultados técnicos de calidad, según un reporte institucional.





• Redacción Central

## INCLUSIÓN BILINGÜE

# Respeto a la identidad y la cultura: los pueblos indígenas de Bolivia serán censados en su lengua madre

El Censo de Población y Vivienda 2024 se caracterizará por su enfoque inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural del país.

Para ello, el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha incorporado medidas específicas para garantizar la participación de las familias de naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos.

En esos casos se relevará la información en idioma originario.

En las comunidades indígenas, el INE estará acompañado por el dirigente o responsable de la comunidad para corroborar la información proporcionada por las familias.

El Instituto Nacional de Estadística socializó desde el pasado año el Cuestionario Censal con autoridades originarias en la amplia geografía nacional.

Esas actividades se cumplieron en el marco de los compromisos acordados entre el INE y las autoridades originarias.

Durante el proceso de socialización se hizo énfasis en las preguntas 32, 33 y 34, que se refieren a la autoidentificación con alguna nación o pueblo indígena originario campesino o afroboliviano, el idioma o lengua que se habla según su mayor uso, además de identificar el primer idioma o lengua en el que aprendió a hablar en su niñez.

El censo se iniciará a las 07.00 y se extenderá hasta las 19.00. Se desarrollará un día en el área urbana y tres en el área rural.

Las gobernaciones ya emitieron el Auto de Buen Gobierno que regirá antes, durante y después del Censo.

### DÍA NO LABORABLE

La ministra de Trabajo, Verónica Navia, confirmó que el día del censo regirá la suspensión de actividades. Explicó que los médicos, policías y trabajadores de otros sectores que brindan servicios de emergencia serán censados en sus fuentes de trabajo.



FOTOS: INE



“ A días del Censo de Población y Vivienda 2024, invitamos cordialmente a la población boliviana a que el próximo sábado 23 de marzo permanezca en sus viviendas y espere a los voluntarios censistas para el empadronamiento nacional”.

HUMBERTO ARANDIA  
DIRECTOR DEL INE



s por  
onal

Arandia también destacó que el cronograma del INE se cumplió en su totalidad durante todas sus etapas. Además precisó que se suscribieron más de 300 convenios con las entidades territoriales autónomas (ETA), con las universidades y organizaciones de la sociedad civil para impulsar un trabajo conjunto rumbo a esta encuesta nacional.

Hoy, el INE tiene previsto hacer un simulacro para fortalecer el trabajo durante este mes de marzo.



FOTO: INE

## Tribuna

# La transformación de la deuda externa en Bolivia bajo el gobierno de Arce: estrategias y resultados



Martín Moreira

**B**olivia se encuentra en el centro de un debate sobre su deuda externa, sin embargo, los datos muestran una realidad distinta a la que tratan de proyectar algunos opositores y analistas. Al situarse en el 29,4% del Producto Interno Bruto (PIB), la deuda externa del país está significativamente por debajo de los estándares internacionales que fijan un límite alrededor del 50% y 60%. Este hecho contradice las afirmaciones del evismo y la vieja derecha, que sugieren que el país está endeudado y se oponen a la aprobación de más créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), con el argumento de que la economía enfrenta una "situación complicada".

El gobierno de Luis Arce fue enfático en su compromiso con una gestión económica responsable, adecuada y sostenible. La solvencia de Bolivia en materia de deuda ante organismos internacionales fue demostrada, ya que ningún organismo financiero internacional negó préstamos al país.

Es crucial plantear una pregunta esencial: ¿Qué sucede si la deuda externa alcanza niveles elevados con relación al PIB? La respuesta es clara: los organismos internacionales podrían restringir el acceso a recursos financieros. Sin embargo, este no es el caso de Bolivia. La gestión responsable del gobierno aseguró que el país se encuentre entre los que tienen menos deuda pública y continúe siendo elegible para financiamiento externo.

El coeficiente de deuda pública de Bolivia está por debajo de los límites recomendados por la Comunidad Andina y el Tratado de Maastricht de la Unión Europea, lo que refuerza la posición favorable del país en términos de endeudamiento.

El presidente Luis Arce informó que la deuda externa de Bolivia había disminuido al 29,4% con relación al PIB para octubre de ese año. Este dato, aunque relevante, pasó desapercibido entre la nueva oposición, lo que sugiere una falta de atención a la gestión económica responsable por parte del Gobierno. A continuación detallaremos el proceso de endeudamiento del país y demostraremos cómo se redujo la deuda, haciendo crecer el aparato productivo y el mercado interno gracias a la inversión responsable de los recursos del país.

El manejo de la deuda en el gobierno de Morales experimentó un crecimiento porcentual notable a lo largo de los años. En 2011, la deuda sobre el PIB

era del 15,9% y aumentó progresivamente a 16,6% en 2012, 18,1% en 2013, 18,2% en 2014, 19,9% en 2015, 21,3% en 2016, 25,1% en 2018, hasta alcanzar un 27,4% en 2019, equivalente a 11.267 millones de dólares. Esto, a pesar de contar con reservas internacionales de 15.122 millones de dólares en 2014, las cuales se redujeron a 6.467 millones de dólares debido a un gasto de 8.655 millones de dólares.

En el gobierno de Añez, el endeudamiento alcanzó niveles aún más altos. En 2020, la deuda llegó al 33,0%, lo que en cifras nominales representó 1.271 millones de dólares. El gasto en reservas internacionales durante los nueve meses de gobierno de Añez fue de 1.712 millones de dólares. A esta velocidad de endeudamiento, en 5 años de gestión el gobierno de Añez habría acumulado más de 5.000 millones de dólares en deuda, y con la misma tasa de gasto en reservas internacionales, estas se habrían agotado en tres años más, lo cual evidencia un manejo indisciplinado y con altos niveles de corrupción.

El gobierno de Arce en 2020 recibió un país con una deuda externa que se situaba en un 33%, pero logró reducirla de manera significativa a un 29,4% en términos relativos. Esto indica una efectividad en la gestión del endeudamiento, enfocada en la inversión y el impulso al crecimiento económico del país. Factores como el fortalecimiento del mercado interno, la sustitución de importaciones y el apoyo al aparato productivo tanto público como privado contribuyeron a este resultado. Como consecuencia, el Producto Interno Bruto (PIB) nominal alcanzó los 44 mil millones de dólares, lo que permitió reducir la deuda externa en un 29,4%, equivalente a 13.156 millones de dólares en términos absolutos.

El país se encuentra inmerso en un ambicioso plan de inversiones, que abarca la implementación de diversas industrias cuyos resultados ya están comenzando a ser evidentes. Se trabajó incansablemente en el control de la pandemia y en la reactivación del aparato productivo nacional. Durante este período, el gobierno de Arce recibió un total de 4.752 millones de dólares en reservas internacionales netas (RIN), de los cuales se cuenta con 1.712 millones de dólares hasta el momento. Sin embargo, esta situación tiende a mejorar por varias razones. La primera razón es el cambio en la matriz productiva, impulsado por el crecimiento y expansión del sector manufacturero en las exportaciones, dando valor agregado a la materia prima, elevando su participación en los procesos productivos y, por consiguiente, en las exportaciones, alcanzando un 54% de valor agrega-

do, superando en un 2% el nivel de manufactura registrado en 2005 y la implementación de la Ley 1503 de Fortalecimiento de las Reservas Internacionales Netas.

La segunda razón es que este plan de inversiones ya está generando resultados tangibles. Al comparar las exportaciones de 2005, que alcanzaron los 2.946 millones de dólares, mayormente compuestas por materias primas, con las exportaciones de 2019, que ascendieron a 8.880 millones de dólares, se puede evidenciar que a partir de 2021, el país ha experimentado un crecimiento exponencial en este aspecto: en 2021 se alcanzaron los 10.986 millones de dólares en exportaciones, en 2022 se logró un nuevo récord con 13.586 millones de dólares y en 2023 se mantuvo en 10.994 millones de dólares, a pesar de la coyuntura internacional de volatilidad de precios, los 190 días de paro que costaron al país más de 2.500 millones de dólares en pérdidas y el constante asedio de esta nueva oposición con tintes liberales. Este aumento continuo es el resultado directo de la inversión y el esfuerzo sostenido en la promoción de la manufactura y la sustitución de importaciones.

La tercera razón son los últimos acuerdos alcanzados con el sector privado en materia de exportaciones. Se espera un crecimiento porcentual superior al 6%, lo que generará mayores divisas para el país y como consecuencia, un crecimiento exponencial de las reservas internacionales netas.

¿Qué explica la reducción de la deuda externa con relación al PIB? Esta disminución fue posible gracias al crecimiento acelerado de la economía, lo que aumentó su capacidad de financiamiento externo, en contraste con los gobiernos neoliberales, en los que los recursos de la deuda externa se destinaban mayormente al gasto corriente, como el pago de salarios de los trabajadores.

Otro aspecto fundamental en el análisis de la deuda es el uso de estos recursos. En el caso de Bolivia, se da prioridad a la asignación de fondos para la inversión pública, con el objetivo de incrementar la capacidad productiva del país. Esto facilita la generación de ingresos que permiten hacer frente al pago de la deuda en el mediano y largo plazo.

El Gobierno boliviano continúa manteniendo una posición favorable en cuanto a su deuda externa, la cual se sitúa entre las más bajas de la región. Hasta septiembre de 2023, la comparación con otros países latinoamericanos y del Caribe revela esta notable diferencia, mientras que la deuda de América Latina y el Caribe representa el 49,8% del PIB, Bolivia se destaca con un bajo índice de endeudamiento, que representa tan solo el 29,4% del PIB.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

#### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte,  
Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zorda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona Apaza

#### Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

#### COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

#### Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

#### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



# Editorial

## El liderazgo del Presidente en medio de la tragedia

**E**l presidente Luis Arce ha dado un paso fundamental en medio de la devastación que azota al barrio El Gramadal, en la zona Sur de La Paz.

Ante las lluvias torrenciales y el desborde de un río, que han dejado decenas de viviendas y vehículos destrozados, Arce ha demostrado su compromiso con el pueblo boliviano al visitar personalmente la zona afectada y escuchar las preocupaciones de los vecinos afligidos.

La rápida respuesta del mandatario no se limita a meras palabras de solidaridad, sino que se traduce en acciones concretas.

Instruyó la movilización de un contingente militar para llevar a cabo labores de prevención y evitar que tragedias como esta se repitan en el futuro. Su presencia en el terreno, supervisando los trabajos en curso, es un testimonio de su compromiso directo con la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Es especialmente digno de destacar el contraste entre la pronta acción del presidente Arce y la aparente negligencia de las autoridades locales. Mientras los vecinos aplauden el apoyo gubernamental en un momento tan crítico, no dudan en señalar la tardía declaración de emergencia por parte del alcalde Iván Arias. Es

evidente que la prioridad del Presidente es estar al lado de quienes más lo necesitan, mientras que otros parecen estar más preocupados en afanes políticos, formalismos burocráticos y placeres mundanos.

Los vecinos lamentaron que para demoler humildes viviendas, Arias envíe a cientos de trabajadores municipales con tractores y maquinaria pesada, pero que para atender la emergencia no desplace ni a un solo obrero.

La iniciativa del mandatario socialista de gestionar recursos ante organismos internacionales para la reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas demuestra una visión de futuro y un compromiso a largo plazo con la recuperación de La Paz y el resto del país.

Su disposición a ampliar el plazo de trabajo según las necesidades de la población refleja una sensibilidad genuina hacia las dificultades que enfrentan los ciudadanos afectados por esta tragedia.

El liderazgo del presidente Luis Arce brilla en momentos de crisis. Su pronta respuesta, su disposición para escuchar a los afectados y su compromiso con la reconstrucción son un ejemplo de cómo un gobierno puede ser un verdadero aliado de su pueblo en tiempos difíciles.

Mientras los vecinos aplauden el apoyo gubernamental en un momento tan crítico, no dudan en señalar la tardía declaración de emergencia por parte del alcalde Iván Arias. Es evidente que la prioridad del Presidente es estar al lado de quienes más lo necesitan, mientras que otros parecen estar más preocupados en afanes políticos, formalismos burocráticos y placeres mundanos.

A PULSO





**"AÑO DE LA JUVENTUD  
LIBRE DE TRATA DE  
PERSONAS Y TRÁFICO  
DE MIGRANTES"**



**La vida no es  
una mercancía**





**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0182/2024**

La Paz, 11 de marzo de 2024

**VISTOS:**

El Informe Técnico IN/VEAE/DGPA N° 0012/2024 de 8 de marzo de 2024, emitido por la Técnico Administrativo Financiero – DGAP de la Dirección General de Post-Alfabetización, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, mediante el cual, solicita la emisión de la Resolución Ministerial delegue la suscripción de contratos administrativos y otros a la Directora General de la Dirección General de Post-Alfabetización, los antecedentes, todo que ver convino, se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO I:**

(...)  
Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

(...)  
Que el Artículo 6 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público instituye que no están sometidos al presente Estatuto ni a la Ley General del Trabajo, aquellas personas que, con carácter eventual o para la prestación de servicios específicos o especializados, se vinculan contractualmente con una entidad pública, estando sus derechos y obligaciones regulados en el respectivo contrato y ordenamiento legal aplicable y cuyos procedimientos, requisitos, condiciones y formas de contratación se regulan por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que el Artículo 6 de la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014, de Acuerdos y Convenios Intergubernativos señala que el nivel central del Estado y los gobiernos autónomos, podrán suscribir acuerdos o convenios intergubernativos, para: 1) Ejecutar planes, programas o proyectos concurrentes, 2) Transferir recursos o bienes para el ejercicio coordinado de sus competencias, 3) Delegar competencias, 4) Conciliación de conflictos competenciales, 5) Otros establecidos por Ley nacional.

(...)  
Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios dispone los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

(...)  
Que la Resolución Ministerial N° 083/09 de 19 de marzo de 2009 crea una Unidad Desconcentrada para el Proyecto: "Programa Nacional de Post-Alfabetización", bajo la responsabilidad directa de la Dirección General de Post-Alfabetización, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial del Ministerio de Educación.

(...)  
Que la Resolución Ministerial N° 0084/2024 de 01 de febrero de 2024, resuelve designar a la ciudadana Maribel Velásquez Aramayo como Directora General de Post-Alfabetización, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO III:**

(...)  
Que mediante Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano Omar Veliz Ramos como Ministro de Educación.

**POR TANTO:**

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- (DESIGNACIÓN).** Designar a la servidora pública MARIBEL VELÁSQUEZ ARAMAYO, Directora General de Post-Alfabetización, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA de la Unidad Desconcentrada "Programa Nacional de Post-Alfabetización", para realizar Procesos de Contratación de obras, bienes, servicios generales y de consultoría bajo la Modalidad de Contratación Menor, Contratación Directa de Bienes y Servicios y de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en el marco de lo previsto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

**Artículo 2.- (DELEGACIÓN).** I. Delegar a la servidora pública MARIBEL VELÁSQUEZ ARAMAYO, Directora General de Post-Alfabetización, la suscripción de Convenios intergubernativos e interinstitucionales con instituciones públicas y/o privadas que coadyuven al Programa Nacional de Post-Alfabetización, para garantizar las labores administrativas y el cumplimiento de objetivos institucionales.

II. Delegar a la servidora pública MARIBEL VELÁSQUEZ ARAMAYO, Directora General de Post-Alfabetización, la suscripción de contratos administrativos del Personal Eventual del Programa Nacional de Post-Alfabetización, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial del Ministerio de Educación.

III. Delegar a la servidora pública MARIBEL VELÁSQUEZ ARAMAYO, Directora General de Post-Alfabetización, la suscripción de contratos administrativos por montos iguales o menores a Bs1.000.000,00 (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), en obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría de la Unidad Desconcentrada "Programa Nacional de Post-Alfabetización", en el marco de lo previsto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

IV. Delegar al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA de la Unidad Desconcentrada "Programa Nacional de Post-Alfabetización", la designación de la Comisión de Recepción o Responsable de Recepción para la Modalidad ANPE.

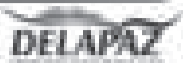
**Artículo 3.- (PUBLICACIÓN).** Autorizar a la Unidad de Comunicación Social de esta cartera de estado, la publicación del presente instrumento normativo en un medio de prensa escrito de circulación nacional, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 7 y 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 4.- (ABROGATORIA).** Abrogar la Resolución Ministerial N° 0090/2024 de 09 de febrero de 2024.

**Artículo 5.- (CUMPLIMIENTO).** El Viceministerio de Educación Alternativa y Especial a través de la Dirección General de Post-Alfabetización, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EFCP  
ME/VEAE



**DÍA: LUNES 18 DE MARZO DE 2024**

**CIUDAD DE EL ALTO**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización 15 de Diciembre Distrito 7, urbanización Valle del Sol Distrito 7 calles y avenidas adyacentes.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 13:30 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Los Pinos, Entre Ríos (entre calle Mariscal Santa Cruz y avenida Arica), P. Ramírez; avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz (entre calle Jesús de Nazareth y avenida A), Primavera, 7 y calles adyacentes de la urbanización La Rosita.

**VIACHA**

**REEMPLAZO DE POSTE**

**Desde horas 13:00 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 6 (entre avenidas 2 de Febrero e Ingavi); avenida 2 de Febrero; calles: Cochabamba (entre calle 6 y avenida Mariscal José Ballivian), 7; avenidas: Mariscal José Ballivian (entre calle Cochabamba y avenida Torrez), Apache y calles adyacentes de la urbanización B. Vista de Huaraco.

**DÍA: MARTES 19 DE MARZO DE 2024**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES**

**Desde horas 00:05 hasta horas 04:05**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Belisario Salinas (entre avenida 20 de Octubre y calle Sánchez Lima); predios del edificio Arguedas, oficinas de Nuevatel, Telecel, Banco Unión, Módulo Policial Plaza Abaroa y Almacén Público de Plaza Abaroa de la zona Bajo Sopocachi.

**REEMPLAZO DE POSTES**

**Desde horas 09:30 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Alfredo Alexander (entre calles 23 y Omar Torrijos) y calles adyacentes de la zona Achumani.

**CIUDAD DE EL ALTO**

**RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Primero de Mayo (entre avenida Bolivia y Prolongación calle Guardia); calles: Prolongación Guardia (entre calle José Hernández y avenida Primero de Mayo), Kantuta y Timusi (entre calles R. Bustamante y Prolongación Guardia); avenidas: Martín Almaza (entre avenida Bolivia y calle Prolongación Guardia); Bolivia (entre calle José Hernández y avenida Primero de Mayo); calles: J. Enriquez (entre calles Kantuta y Kiswaras), Kiswaras, Kantuta y Calles adyacentes de la urbanización Villa Jardín.

**REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTES**

**Desde horas 09:30 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida A (entre calles 6 y 5) y calles adyacentes de la urbanización Villa Dolores F.

**VIACHA**

**RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 13:00 hasta horas 17:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Boqueron (entre calles Muriillo y Villarreal) y calles adyacentes de la urbanización Bella Vista.

**SISTEMA NUEVO**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Collana Norte Sector Chiarcala del municipio Collana, provincia Aroma.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a un sector de la comunidad Tapita Florida del municipio Tacacoma, provincia Larecaja.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 14:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Apuwillqui, Pajchani Molino, Cala Cala, Barco Cala Cala, Icrana, Pairumani, Berenguela, Pongonhuyo, Pongonhuyo Alto, Casamaya, Casamaya Alto y comunidades aledañas del municipio Achaacachi, provincia Omasuyos.

**SISTEMA NORTE**

**REEMPLAZO DE POSTES**

**Desde horas 08:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: La Cascada, La Fuente, Villa Illampu, Santa Fe, El Sillar, Delicias, San Juan Bautista, Villa Coroico, Los Andes, Ingavi; consumidores de ENDE DELBENI y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas. Antenas Viva Illampu y Entel Santa Fe.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

**800 17 3333**

Línea gratuita



www.delapaz.bo

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren

corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES**

**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Carmelo Nay y calles aledañas de la población Caranavi, municipio Caranavi, provincia Caranavi.

**DÍA: MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Represa Hampaturi EPSAS, Planta de Tratamiento de Presión EPSAS.

Comunidades: Hampaturi Alto, Villa Jocojajqui, Colquechahu, Palcorna, Quiñuma, Carpani, Lorocota; avenidas, calles y pasajes adyacentes de la comunidad Quiñuma.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Roberto Prudencio (entre calles 15 Enrique Costas y 16 Dr. Nicolás F. Naranjo), calles y pasajes adyacentes de la zona Calacoto.

**CIUDAD DE EL ALTO**

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Villa Ballivian (entre calles Hernani y Catacora), (calle José Chacón y avenida Pucarani).

Urbanización Segunda Sección, avenida Pucarani (entre calles Ecuador y camacho); calle Monroy (entre calles Ecuador y Pagamá) y calles adyacentes.

**REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTES**

**Desde horas 09:00 hasta horas 12:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Humberto Vásquez, Julio Alboleda, Pedro E. Aramburu (entre calle Vicente Bernedo y avenida Paseo de las Flores); avenida Néstor Taboada Teran; calles: Vicente Bernedo (entre calle Gustavo Arboleda Restrepo y avenida M. Montevideo), J. Antonio Anzoategui (entre calle J. Iriarte y avenida Paseo de las Flores); avenida María de Montevideo (entre avenidas Néstor Taboada Teran y calle J. Iriarte); calle Montevideo y calles adyacentes de la urbanización Bautista Saavedra Unidad Vecinal B.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 09:30 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Juan Pablo II; calle Arturo Valle; callejón Peatonal 8 (entre calles Belgrano y 6); calle 7 (entre calle Alfredo Pascoe y avenida Juan Pablo II) y calles adyacentes de la zona Villa Esperanza.

Avenida Juan Pablo II (entre avenida Costanera y calle Tarata) y calles adyacentes de la zona Villa Tunari.

**RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 13:00 hasta horas 17:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica calles: Araca (entre avenida Radio Abaroa y calle Antonio Gonzales Bravo), Radio Fides (entre calles Guarín y Antonio Gonzales Bravo), Guarín (entre calles Radio Fides y Araca) y calles adyacentes de la urbanización Atalaya.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 14:00 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Irlanda (entre avenida Santa Lucía y calle Albania); calle Oriental; avenida Santa Lucía (entre calles Irlanda y Santiago); calle Malta y calles adyacentes de la urbanización Bautista Saavedra Unidad Vecinal C.

**DÍA: JUEVES 21 DE MARZO DE 2024**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 13:00 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Catantica (entre avenida Illimani y calle Carmelitas); avenida Illimani (entre calles Catantica y Carmelitas), calles y pasajes adyacentes de la zona Ovejuyo.

**SISTEMA NORTE**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 10:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Sucre, Nueva Suapi, Pista Suapi, Puerto Linares, Puerto Santa Ana, Huancané y Astillero del municipio de Alto Beni, provincia Caranavi.

Comunidades: Santa Ana de Mosenes, Nariz de Canoá, Colorado, Mapuruchoqui y Villazon del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

Radio bases Entel S.A. Villazón y Nueva Suapi.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

**ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).**



**DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

**ARTÍCULO 145**

III. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, deben proteger a todas las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.



**LEY 548**

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014



Ley Código Niño, Niño y Adolescente











**CONVOCATORIA**

**ADUANA NACIONAL**  
**CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-26-2024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

**Objeto de la contratación :** **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION PLANTA DE DESTRUCCION DE MERCANCIAS ADUANA INTERIOR LA PAZ"**

**CUCE :** 24-0283-00-1417748-1-1

**Forma de adjudicación :** Por el TOTAL

**Método de Selección y Adjudicación :** Calidad Propuesta Técnica y Costo

**Precio Referencial :** Bs. 950.100,85 (Novcientos cincuenta mil cien con 85/100 Bolivianos).

**Encargado de atender consultas :** ALVARO JHONNY LOPEZ VELASQUEZ

**Teléfono :** 2128008 • Fax: 2152867

**Correo Electrónico para consultas :** [ajlopez@aduana.gob.bo](mailto:ajlopez@aduana.gob.bo)  
[salvareze@aduana.gob.bo](mailto:salvareze@aduana.gob.bo)

**Presentación de Propuestas Electrónicas :** Mediante el RUPE  
**Fecha:** 25 de marzo de 2024  
**Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)**

**Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :** **Fecha:** 25 de marzo de 2024 • **Hrs.:** 9:30 a.m.  
**APERTURA DE PROPUESTAS**  
**Lugar:** Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones).  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:** <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m29fc85a68eb407ef8726e3dab190f4a8>  
**Número de reunión:** 2534 988 4754 **Contraseña:** 2024

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

**CONVOCATORIA**

**ADUANA NACIONAL**  
**CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-5-2024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

**Objeto de la contratación :** **"ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE RED PARA LA ADUANA NACIONAL"**

**CUCE :** 24-0283-00-1418577-1-1

**Forma de adjudicación :** Por el TOTAL

**Método de Selección y Adjudicación :** PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

**Precio Referencial :** Bs. 3.299.000,00 (Tres millones doscientos noventa y nueve mil 00/100 bolivianos).

**Encargado de atender consultas :** ALVARO FELIX VALDIVIA LINARES

**Teléfono :** 2128008 INT.: 1312

**Correo Electrónico para consultas :** [avaldivia@aduana.gob.bo](mailto:avaldivia@aduana.gob.bo)  
[salvareze@aduana.gob.bo](mailto:salvareze@aduana.gob.bo)

**Presentación de Propuestas Electrónicas :** Mediante el RUPE  
**Fecha:** 5 de abril de 2024  
**Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)**

**Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :** **Fecha:** 5 de abril de 2024 • **Hrs.:** 09:42 a.m.  
**APERTURA DE PROPUESTAS**  
**Lugar:** Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones).  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:** <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m5072cdc4847396afe5c1855ff6ac500f>  
**Número de reunión:** 2537 591 7119 **Contraseña:** 2024

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001



**CRONOGRAMA DE INSPECCION DE ACTIVIDADES MINERAS**

En aplicación a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, Ley N°845 que modifica la Ley N°403 y Decreto Supremo N° 1801; el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, convoca a los titulares de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros detallados en el siguiente cuadro, hacerse presentes en el lugar y fechas señaladas para la verificación de sus actividades mineras.

**CRONOGRAMA N°70**

CODIGO	ATE/CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LUGAR DE REUNION	INSPECCION
18510	RECONQUISTA 7	ANTONIO ISRAEL CAMACHO CAMARGO	POTOSI	RAFAEL BUSTILLO	CHUQUIHUTA	Plaza 6 de agosto de la población de Uncía, el día lunes 01/04/2024 a horas 13:30	Del día lunes 01/04/2024 al miércoles 03/04/2024
15300	SAN LUIS	SUCESION AGUILAR	POTOSI	RAFAEL BUSTILLO	CHUQUIHUTA		
15513	SANTA ROSA	SUCESION AGUILAR	POTOSI	RAFAEL BUSTILLO	CHUQUIHUTA		
121613	SANTA ROSA II	EMPRESA MINERA MULTIPLE CAPASIRCA S.A.	POTOSI	RAFAEL BUSTILLO	CHUQUIHUTA		
22454	ALICIA	VICTOR GONZALES CAREAGA	POTOSI	RAFAEL BUSTILLO	CHUQUIHUTA	Plaza central de Tinquipaya, el día jueves 04/04/2024 a horas 09:30	Del día jueves 04/04/2024 al viernes 05/04/2024
22453	SAN COSME	J. JESUS GONZALES RIVERA	POTOSI	RAFAEL BUSTILLO	CHUQUIHUTA		
27543	SION 7	ANTONIO ISRAEL CAMACHO CAMARGO	POTOSI	RAFAEL BUSTILLO	CHUQUIHUTA		
23171	ZULMITA	EDWIN NIEL MANRIQUE REVILLA	POTOSI	TOMAS FRIAS	TINQUIPAYA		
27955	SAYASTA YUGOSLAVIA II	ROSSE MARY MANRIQUE REVILLA	POTOSI	TOMAS FRIAS	TINQUIPAYA	Plaza central de Tinquipaya, el día jueves 04/04/2024 a horas 09:30	Del día jueves 04/04/2024 al viernes 05/04/2024
23170	SAYASTA YUGOSLAVIA	ROSSE MARY MANRIQUE REVILLA	POTOSI	TOMAS FRIAS	TINQUIPAYA		
11075	DON ZENON	CRISTIAN MARCELO LUIS MONTALVO CALVO, XIMENA LEONOR MONTALVO CALVO	POTOSI	TOMAS FRIAS	TINQUIPAYA		
11078	SAN JUAN	CRISTIAN MARCELO LUIS MONTALVO CALVO, XIMENA LEONOR MONTALVO CALVO	POTOSI	TOMAS FRIAS	TINQUIPAYA		

CODIGO	ATE/CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LUGAR DE REUNION	INSPECCION
1001395	SUCESIVAS ESPERANZA	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "TOMCAT - AGW" LTDA.	LA PAZ	LOS ANDES	PUCARANI	Plaza central 24 de Junio de Villa Vilaque, el día lunes 06/05/2024 a horas 08:30	Del día lunes 06/05/2024 al martes 07/05/2024
2756	ESTRELLA DE ORO	COOPERATIVA MINERA AURIFERA ESTRELLA DE ORO LTDA.	LA PAZ	LOS ANDES	PUCARANI		
2817	UNIFICADA COCHAPAMPA	EMPRESA MINERA CORDILLERA LTDA. EMICOR LTDA.	LA PAZ	LOS ANDES, MURILLO	EL ALTO, PUCARANI		
12771	DEMASIAS ARBIZU	EMPRESA MINERA PUERTA DEL SOL S.R.L.	LA PAZ	LOS ANDES	PUCARANI		
12098	PIERA	EMPRESA MINERA PUERTA DEL SOL S.R.L.	LA PAZ	LOS ANDES	PUCARANI	Plaza del Maestro (Villa Fatima) de la ciudad de La Paz, el día miércoles 08/05/2024 a horas 08:30	Del día miércoles 08/05/2024 al viernes 10/05/2024
20521	MADRE MIA	CELLA MIRANDA FERREIRA	LA PAZ	LOS ANDES	PUCARANI		
5822	VETA DORADA	BUENAVENTURA TOLA MEJIA, CASIANO ACARAPI OCHOA, VENANCIO PEREZ VARGAS, TEODOCIO CHOQUE QUISPE, LUCIO CHOQUE CHAMBI	LA PAZ	NOR YUNGAS	COROICO		
25459	VILOCO	SANTOS MARTINEZ TUSCO	LA PAZ	NOR YUNGAS, SUR YUNGAS	COROICO, YANACACHI		
31487	MAGNIFICOS GRILLOS	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "COTAPATA" LTDA.	LA PAZ	NOR YUNGAS	COROICO	Plaza principal Aniceto Arce de Uyuni, día jueves 06/06/2024 a horas 11:00	Del día jueves 06/06/2024 al día viernes 07/06/2024
5361	IDEAL	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "COTAPATA" LTDA.	LA PAZ	NOR YUNGAS	COROICO		
25980	EL PROGRESO	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "FLOR DE NUEVA ESPERANZA" LTDA.	LA PAZ	NOR YUNGAS	COROICO		
22856	PANKHARA	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "UNION IDEAL" LTDA.	LA PAZ	NOR YUNGAS	COROICO		

CODIGO	ATE/CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LUGAR DE REUNION	INSPECCION
19027	SAN JUAN	MINERALES INDUSTRIALES S.R.L.	ORURO	ABAROA, SEBASTIAN PAGADOR	CHALLAPATA, SANTIAGO DE HUARI	Plaza Central de Cruz Culta (Ventilla), el día lunes 03/06/2024 a horas 14:00	Día lunes 03/06/2024 al día martes 04/06/2024
6669	AVAROA	COMPAÑIA MINERA BAROLIVIA LTDA.	ORURO, POTOSI	ABAROA, TOMAS FRIAS	CHALLAPATA, TINQUIPAYA	Plaza Central de Yocalla, el día martes 04/06/2024 a horas 12:00	Día martes 04/06/2024
4190	LA PREVISORA	SINCHI WAYRA S.A.	POTOSI	TOMAS FRIAS	YOCALLA		
30608	VICTORIA	LUIS ORLANDO MAMANI GOMEZ.	POTOSI	TOMAS FRIAS	YOCALLA	Plaza 10 de noviembre de la ciudad Potosí, el día miércoles 05/06/2024 a horas 08:30	Día miércoles 05/06/2024
21552	SAN MARTIN	SANTIAGO QUISPE MAMANI	POTOSI	TOMAS FRIAS	POTOSI		
11094	TRIUNFADORA	JUAN CALLAPINO FUERTES, FAUSTO CALLAPINO FUERTES, ENRIQUE CALLAPINO FUERTES	POTOSI	TOMAS FRIAS	POTOSI	Plaza principal Aniceto Arce de Uyuni, día jueves 06/06/2024 a horas 11:00	Del día jueves 06/06/2024 al día viernes 07/06/2024
11192	SUCESIVAS PROGRESISTA	JULIAN CALLAPINO MARTINEZ	POTOSI	TOMAS FRIAS	POTOSI, YOCALLA		
10641	PROGRESISTA	JULIAN CALLAPINO MARTINEZ	POTOSI	TOMAS FRIAS	POTOSI, YOCALLA	Plaza principal Aniceto Arce de Uyuni, día jueves 06/06/2024 a horas 11:00	Del día jueves 06/06/2024 al día viernes 07/06/2024
20767	NORMANDIA	EMPRESA MINERA PEREZ S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	TOMAVE		
20764	SAN VICENTE	EMPRESA MINERA PEREZ S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	TOMAVE		
20058	FORTUNA NEGRA	EMPRESA MINERA PEREZ S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	TOMAVE		
20765	TODOS SANTOS	EMPRESA MINERA PEREZ S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	TOMAVE		

Los Titulares, Representantes Legales o mandatarios de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros sobre su (s) área (s) minera (s) a inspeccionarse, deberán participar en la reunión de coordinación e inspección respectiva según indica el cronograma. También podrán presentar anticipadamente documentos de respaldo de sus actividades mineras, en oficinas del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (Av. Mariscal Santa Cruz – Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 2) o en la inspección a realizarse. La presente publicación podrá ser descargada de la página web del Ministerio de Minería y Metalurgia <http://www.mineria.gob.bo>. Para mayor información y coordinación, dirigirse a las oficinas del Viceministerio Política Minera o comunicarse al Tel. 2900060. El detalle de documentos a presentar es el siguiente:

- Documentos que respalden actividades de prospección y/o exploración.
- Documentos que respalden actividades de explotación y comercialización de los minerales provenientes de las ATEs o Contratos Mineros.
- Si fuera el caso, denuncias por avasallamiento, invasión o perturbación de hecho, presentadas ante autoridad competente.
- Licencia Ambiental.
- A efectos de acreditar la representación, conforme el artículo 13 de la Ley N°2341 "el representante o mandatario, deberá exhibir poder notariado para todas las actuaciones administrativas"; que identifique como mínimo el derecho preconstituido/derecho minero por el cual se apersona, asimismo, conforme el Artículo 62 de la Ley N°843; sea el poder de carácter general o especial," se hará constar bajo (...) el número de cédula de identidad y la capacidad del conferente y conferido."
- Otros que se consideren pertinentes.

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

**DELAPAZ**

**¿Qué es?**

- Consiste básicamente en la generación de energía eléctrica por medio de fuentes de energías renovables, como los sistemas solares fotovoltaicos y otros de pequeña a mediana escala para el propio consumo e instalados en el mismo lugar de consumo conectados a la red de distribución.
- La energía que no se usa o su excedente, se podrá inyectar a la red de distribución.

**GENERACIÓN DISTRIBUIDA**

DECRETO SUPLENENTE N° 177

800 17 3333  
Línea gratuita

**EL PUEBLO**

# Deportivo

Antonio Carlos Zago, DT de la Selección nacional.



## DT Zago contraataca a Julio César Baldivieso

• Reynaldo Gutiérrez

Las diferencias entre el director de selecciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Julio César Baldivieso, y el entrenador de la Selección boliviana, el brasileño Antonio Carlos Zago, se ahondan después de que el entrenador señalara que a 'Baldi' "nadie lo quiere en la Selección".

La declaración la hizo ayer antes de viajar a Sao Paulo, Brasil, donde el equipo nacional se entrenará durante tres días, luego partirá a Argelia, donde entre el viernes 22 y el lunes 25 jugará dos encuentros amistosos contra los combinados de Argelia y Andorra, respectivamente.

Consultado sobre las apreciaciones que efectuó Baldivieso respecto

a la convocatoria de jugadores naturalizados, Zago respondió: "De esta persona (Baldivieso) no puedo hablar nada, porque nunca lo hice. Estuve una vez solamente en la Federación, y es una persona que está ahí como finta".

Más adelante añadió: "Con nosotros no puede venir porque nadie lo quiere aquí (en la Selección). Hay que buscar hacer un buen trabajo en la selección femenina, que espero lo pueda hacer bien. No tenemos que pasar por un momento como este. (Baldivieso) es una persona dentro de la Federación que se pasa criticando no solo a los jugadores, sino también al cuerpo técnico y a la propia Federación. Hay que tomar una actitud severa porque esto no puede pasar".

### VIAJE A SAO PAULO

La delegación de la Verde viajó ayer a Sao Paulo, donde se entrenará hasta el lunes, cuando emprenderá viaje a Argelia para jugar los duelos de preparación.

"Es el inicio de un nuevo ciclo. Estamos confiados e ilusionados en hacer dos buenos amistosos en Argelia, entrenarnos bien y prepararnos bien para las competiciones que vendrán. Vamos a estar tres días en Sao Paulo, en una ciudad cerca de Atibaia, que tiene todas las condiciones para que tengamos buenos entrenamientos. El lunes viajamos a Argelia, donde no tenemos mucho por hacer, ya que llegamos el martes por la tarde y vamos a jugar el viernes. Espero que podamos aprovechar los días que vamos a estar en Sao Paulo para darle una nueva cara al equipo", explicó.

Además mencionó que todos los futbolistas convocados del medio local llegaron a la concentración, y los que juegan en Europa se presentarán directamente en Argelia, es el caso de Roberto Carlos Fernández, Boris Céspedes y Jaume Cuéllar.

En el caso de Miguel Terceros y Luis Haquin, ambos se integrarán al equipo en suelo brasileño, tomando en cuenta que ambos juegan en clubes del vecino país.

Finalmente expresó: "El objetivo es siempre competir y mejorar, dar una nueva identidad al equipo, prepararnos bien para la Copa América, sabiendo que lo más importante este año son las Eliminatorias y continuar soñando con el Mundial".



Julio César Baldivieso no hizo declaraciones y esperará una reunión con Costa.

## Costa sobre el lío 'Baldi' vs. el DT: "Ya está de buen tamaño"

El presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, expresó su preocupación y molestia por la pelea en la que se enfrascaron el técnico de la selección, Antonio Carlos Zago, y el director de selecciones, Julio César Baldivieso.

Sin dar vueltas al asunto, en tono severo, afirmó: "Esto ya está de buen tamaño" y pidió que las partes cesen en sus declaraciones que no hacen otra cosa que perjudicar el trabajo de cada uno.

"O nos concentramos en nuestro objetivo, que es la Selección, y dejamos de lado los temas personales o esto no podrá marchar", señaló Costa.

Anunció que para poner fin al conflicto se reunirá con ambas personalidades en la perspectiva de encontrar una solución que permita trabajar por el bien de la Verde y del fútbol boliviano.

Lamentó que un tema personal pueda afectar en alguna medida a la buena relación dentro del equipo nacional.

Aunque no anunció qué medida tomará en caso de no allanar el camino para un entendimiento, se prevé que una de las partes tendrá que renunciar al cargo o la función que desempeña en la Federación Boliviana de Fútbol.

Todo el entuerto surgió después de que Zago dio a conocer la lista de convocados a la Selección para los amistosos contra Argelia y Andorra, a la que Baldivieso observó el llamado de jugadores naturalizados.

Sin embargo, la relación se deterioró cuando 'Baldi' le pidió a Zago dirigir a la Sub-23 en el torneo Preolímpico, cuando el entrenador brasileño estaba de vacaciones en su país.

"Lamentablemente entre Zago y Pablo Escobar, que no ganaron nada hasta ahora, pretenden boicotear mi trabajo en la Gerencia Deportiva de la FBF. Zago sigue molesto porque lo obligué a dirigir la Sub-23 en el Preolímpico", declaró a la prensa.



Fernando Costa, presidente de la Federación de Fútbol.



YPFB COMUNICA A LOS USUARIOS CON DEUDAS PENDIENTES POR CONSUMO DE GAS NATURAL QUE DEBEN REGULARIZAR SUS PAGOS A LA BREVEDAD POSIBLE. PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO PASAR POR LAS OFICINAS DEL DISTRITO REDES DE GAS CHUQUISACA, AV. LAS AMÉRICAS N° 500.



LISTA DE USUARIOS EN MORA

Table with 4 columns: N° LOCALIDAD, ID USUARIO, NOMBRE DE USUARIO, and N° LOCALIDAD, ID USUARIO, NOMBRE DE USUARIO. It lists numerous users across various municipalities including Sucre, Camargo, Coroico, and Yampará.

# Los tres partidos reprogramados se disputarán durante el receso del torneo

• Reynaldo Gutiérrez

Los tres partidos reprogramados de la primera, segunda y tercera fecha del torneo Apertura de la División Profesional, que involucran a los clubes Aurora, Royal Pari, Gualberto Villarroel San José, Always Ready y Blooming, se disputarán durante el receso del campeonato, en los días 20, 27 y 28 de este mes.

La pausa que sufrirá este certamen, debido a la fecha doble de la FIFA, será aprovechada para que la Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) pueda programar los tres encuentros pendientes, con lo que los elencos estarán al día en cuanto al número de cotejos jugados.

Por su participación en la primera y segunda fase de la Copa Libertadores de América, Aurora acumuló dos compromisos pendientes y podrá disputarlos en las dos semanas. Ambos duelos corresponden al Grupo B.

Aurora recibirá a Royal Pari el miércoles 20 de marzo, desde las 19.00, en el estadio Félix Capriles, válido por la primera fecha. Y por la segunda jornada, Blooming será local ante Aurora, el jueves 28 de marzo (20.00), en el estadio Ramón Aguilera Costas.

El tercer cotejo que tiene fecha es el que animarán Gualberto Villarroel contra Always Ready, por la tercera fecha (clásicos interseries), que se jugará el miércoles 27 de marzo (15.00), en el estadio Jesús Bermúdez. La programación estuvo relacionada con la actuación del equipo millonario en la Copa Libertadores.



Los jugadores de Always Ready tendrán una seguidilla de partidos en el receso, después de su actuación en la Copa Libertadores.

## CONTINUIDAD

Este fin de semana transcurrirá sin fútbol profesional en el país, debido al receso para dar paso a la preparación de la Selección nacional, con vista a los dos partidos que jugará contra Argelia el 22 de marzo y ante Andorra el 25 de marzo.

El torneo Apertura retornará el último fin de semana de marzo, con la penúltima fecha de la fase de grupos.

Cabe mencionar que las dos últimas jornadas no cuentan con días ni horarios definidos. La Comisión de Competiciones anunciará estos datos la siguiente semana.

## PEDIDO

El técnico de Always Ready, Óscar Villegas, informó que la entidad solicitó que los compromisos pendientes que tiene su equipo no se jueguen

durante el receso porque no contará con cinco jugadores que fueron convocados a la Selección, y eso mermará el rendimiento.

“Hemos pedido que los partidos reprogramados del club no se jueguen en el receso porque tenemos a cinco futbolistas convocados a la Selección, pero no hemos tenido acogida y vamos a tener que encarar con los que tenemos”, señaló.

## Pari gana y se mete en la pelea por el pase



Alexis Ribera (12) y Thiago Ribeiro (7) festejan el triunfo de Pari.

Royal Pari derrotó por 2 a 0 a Blooming y se metió en la lucha por conseguir una de las dos plazas del Grupo B a la próxima ronda del torneo Apertura de la División Profesional. El cotejo de la sexta fecha se disputó anoche en el estadio ‘Tahuichi’ Aguilera de Santa Cruz.

El equipo dirigido por David de La Torre sacó provecho de un buen primer tiempo en el que manejó el balón y generó claras opciones de gol ante un rival que no encontró cohesión ni conexión entre sus líneas, aunque en el complemento reaccionó, pero no le alcanzó para lograr un resultado positivo.

Los goles del triunfo de Pari fueron convertidos por Alexis Ribera, quien levantó un centro que el golero Braulio Uraezaña en vez de despejar el balón la metió hacia su arco para el 1 a 0. A los 40', Olmes García envió un pase largo a José Jáquez, quien aprovechó una confusión entre Uraezaña y un defensor para anotar el 2 a 0 definitivo.

## CAMPEONATO APERTURA 2024

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
<b>SERIE A</b>									
1	San Antonio	6	3	2	1	12	5	+7	11
2	The Strongest	6	3	1	2	12	13	-1	10
3	Real Tomayapo	6	2	2	2	8	8	0	8
4	Real Santa Cruz	6	1	1	4	5	11	-7	4
<b>SERIE B</b>									
1	Nacional Potosí	5	3	2	0	9	5	+4	11
2	Blooming	5	2	2	1	7	7	0	8
3	Aurora	4	2	1	1	6	3	+3	7
4	Royal Pari	5	2	1	2	6	4	+2	7
<b>SERIE C</b>									
1	'U' de Vinto	6	3	2	1	5	3	+2	11
2	Guabirá	6	2	1	3	5	7	-2	7
3	Always Ready	5	1	3	1	5	6	-1	6
4	Independiente	6	1	2	3	6	9	-3	5
<b>SERIE D</b>									
1	Bolívar	6	4	1	1	14	8	+6	13
2	Oriente P.	6	2	1	3	5	8	-3	7
3	Wilstermann	6	1	2	3	8	8	0	5
4	GV San José	5	0	2	3	5	10	-5	2



// FOTO: CHALLENGER SANTIAGO

Federico Zeballos con la mano empuñada festeja el triunfo con su compañero Boris Arias.



## Zeballos y Arias avanzan a finales en Santiago

• Reynaldo Gutiérrez

Los tenistas bolivianos Federico Zeballos y Boris Arias se clasificaron a la final del Challenger de Santiago al derrotar ayer en la ronda de las semifinales al peruano Conner Huertas del Pino y al argentino Mariano Kestelboim: 7-5, 2-6 y 10-3.

La mejor dupla del país está a un paso de conquistar su séptimo título de challenger en su historial y para ello deberá vencer hoy en la final que se jugará contra la dupla conformada por los brasileños Marcelo Zormann y Fernando Romboli, que vencieron por 6-7, 6-4 y 10-7 a la pareja integrada por los estadounidenses Reese Stalder y Evan King.

### EL PARTIDO

Zeballos y Arias conforman la segunda mejor dupla del certamen y este viernes jugaron en la cancha 1 del Club Deportivo Manquehue frente a Huertas del Pino y Kestelboim, quienes les hicieron un gran encuentro.

El primer set fue muy parejo, pues se mantuvo el empate hasta el 5-5, instante en el que los bolivianos ganaron en su servicio y luego les quebraron el saque a sus rivales para ganar.

Sin embargo, no tuvieron un buen inicio en la segunda cancha porque en el primer game les rompieron el saque, al igual que en el séptimo juego y el marcador global se puso 1-1.

En el tercer y definitivo set los bolivianos muestra-

ron una gran jerarquía en su juego y les quebraron tres veces el servicio para finalmente quedarse con la victoria luego de 1 hora y 24 minutos de juego.

### DELLIEN, ELIMINADO

El mejor tenista del país, Hugo Dellien, perdió en la ronda de los cuartos de final ante el argentino Facundo Bagnis y quedó eliminado del certamen de tenis internacional. El argentino venció por 6-3 y 7-6.

Dellien se quedó con las ganas de revalidar el título del torneo que ganó en tres ocasiones: 2019, 2022 y 2023. Como actual campeón era el favorito para quedarse con el certamen y sumar un nuevo trofeo en sus vitrinas.

## Exitoso simulacro prehospitalario en Sucre

Con éxito se desarrolló ayer un simulacro de atención con simulación de múltiples heridos en el Polideportivo Garcilaso, de Sucre, que contó con la participación de más de 150 médicos y 30 enfermeras dentro del Plan de Salud para los I Juegos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2024.

“Por instrucciones de nuestro hermano presidente Lucho Arce estamos aquí cumpliendo con el Plan de Salud para los primeros Juegos Bolivarianos, hemos terminado con la capacitación prehospitalaria a más de 150 médicos y 30 enfermeras”, dijo el jefe de la Unidad de Riesgos, Desastres y Emergencias, Milton Gonzales.

Para ejecutar el simulacro se pusieron a disposición a seis ambulancias y choferes, quienes junto a instructores del Ministerio de Salud ejecutaron el simulacro, siendo los mismos profesionales capaci-

tados los actores para dar realismo al ejercicio.

También participaron el Servicio Municipal de Ambulancias, el Centro Coordinador Departamental y todo su equipo, con quienes se midió la capacidad de respuesta ante cualquier emergencia que pueda acontecer en el transcurso de la competencia deportiva bolivariana.

El conocimiento adquirido en el taller se puso en práctica con la atención de traumas, politraumatismos, el empaquetamiento del paciente y su traslado; además de la atención avanzada de emergencias para brindar ayuda ante cualquier accidente.

La atención médica está garantizada para los deportistas de los siete países que competirán en 24 deportes y 27 disciplinas, para sus entrenadores, personal técnico y los visitantes locales e internacionales.



Una escena de la atención prehospitalaria, ayer en Sucre.

// FOTO: MIN. DE SALUD Y DEPORTES



La conformación de los cuartos de final de la Liga de Campeones.

## Cruces de los cuartos de final de la Champions

La UEFA Champions League comenzó a tachar los días para conocer cuál será el campeón de la edición 2023/2024. El vigente ganador, Manchester City, tendrá un duro cruce para intentar alzar nuevamente la Orejona, ya que enfrente tendrá al Real Madrid, máximo ganador de la competencia. Por su parte, Arsenal irá ante el Bayern Múnich, Atlético de Madrid contra Borussia Dortmund y PSG ante Barcelona.

El emparejamiento más atrapante será el que pondrá cara a cara al vigente campeón y al máximo ganador de este

torneo. Los Ciudadanos, que vienen de levantar la Orejona por primera vez en su historia, vienen de dejar en el camino sin sobresaltos al Copenhagen de Dinamarca, mientras que Real Madrid superó al RB Leipzig de Alemania. El primer duelo se llevará adelante en el Santiago Bernabéu y todo se definirá en el Etihad Stadium.

Arsenal, uno de los líderes de la Premier League, buscará su primer título en el principal certamen europeo. Enfrente tendrá a un irregular Bayern Múnich que viene de superar a la Lazio de Italia y

que al final de la temporada se quedará sin técnico.

El Atlético de Madrid, del Cholo Simeone, luego de su dura batalla ante el Inter de Italia, se las verá contra el Borussia Dortmund, que viene de dejar en su camino al PSV de Países Bajos.

El sorteo dispuso que la última llave la lleven adelante el París Saint-Germain, conjunto que tiene a Kylian Mbappé como su principal figura, y Barcelona, que sabe que deberá reemplazar a Xavi de cara a la próxima temporada, arribó a este compromiso luego de sacar a Napoli de Italia.



Presidencia  
de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
BOLIVIA

**PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS E INHABILITADOS PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**REGISTRO DE POSTULANTES HABILITADOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

N°	N° REG.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	C.I.	GÉNERO
1	121	ALIAGA	GUTIÉRREZ	VICTOR HUGO	7048616	MASCULINO
2	157	APAZA	CORO	OMAR FREDDY	5682874	MASCULINO
3	15	ARANCIBIA	COLQUE	SILVANO	3125094	MASCULINO
4	115	ARANDA	GARCIA	MARCIO	3855602	MASCULINO
5	46	ARAOZ	LOPEZ	GABRIELA PAULA	4769034	FEMENINO
6	158	ARELLANO	PAZ	JUAN CARLOS	2691370	MASCULINO
7	69	ARROYO	DURAN	JULIO CASTRO	2709272	MASCULINO
8	55	BARBOLIN	PLANTARROSA	FREDDY	1116439	MASCULINO
9	65	BOLLING	VIRUEZ	GRENNY	1730525	FEMENINO
10	49	BORDA	GUZMÁN	CARLOS CLUODE	4510823	MASCULINO
11	37	CABRERA	COCA	FELIX MARCOS	5239889	MASCULINO
12	136	CALCINA	QUISBERT	RODRIGO	4270321	MASCULINO
13	30	CANEDO	CHAVEZ	RAMIRO FROILAN	4759502	MASCULINO
14	137	CARVALJAL	APAZA	JUAN CARLOS	3381833	MASCULINO
15	126	CASTILLO	SILES	PATRICIA FELISA	3478466 - 1k	FEMENINO
16	17	CASTRO	QUEVEDO	ALDO ALEX	3365707	MASCULINO
17	84	CASTRO	DORADO	CLAUDIA MARCELA	4332884	FEMENINO
18	60	CLAROS	CASTRO	MARIA CRISTINA	4625843	FEMENINO
19	32	CONTRERAS	ROMERO	CARLOS OMAR	4428219	MASCULINO
20	114	DE LA BARRA	ALIAGA	JERZY ESTANISLAO	4917502	MASCULINO
21	45	ESPINOZA	HERRERA	HERNÁN ANTONIO	4316754	MASCULINO
22	27	FLORES	AZURDUY	SANDRA CRISTINA	6591516	FEMENINO
23	29	GRAJEDA	PÉREZ	VÍCTOR RODRIGO	4080393	MASCULINO
24	103	GUTIÉRREZ	LOPEZ	BETZABETH SAMANTA	5067534	FEMENINO
25	143	GUTIÉRREZ	CRUZ	SELMA GABRIELA	3693742	FEMENINO
26	47	HEREDIA	PÉREZ	JHONNY	3625301	MASCULINO
27	122	LAURA	PICAVIA	MARIO HELMER	4837114	MASCULINO
28	175	LAURA	CABEZAS	VICTORIA JIMENA	4366487	FEMENINO
29	77	LIMACHI	AGUILAR	ISIDRO	2363012	MASCULINO
30	34	LUDEÑO	ESPADA	NISA NELLY	4707519	FEMENINO
31	5	MACHADO	GISBERT	PORFIRIO	3340651	MASCULINO
32	148	MAMANI	CASERES	MARIA EUGENIA	4838268	FEMENINO
33	8	MARTÍNEZ	BORJA	LUIGARDA	4092927	FEMENINO
34	50	MERCADO	USTARIZ	VÍCTOR HUGO	3603949	MASCULINO
35	94	MERLO	CHURA	GREGORIO	3384364	MASCULINO
36	93	MONTAÑO	PARADA	MARTÍN	6525002	MASCULINO
37	68	MONTECINOS	CONDORI	DOUGLAS MIGUEL ANGEL	2530615	MASCULINO
38	139	ORDOÑEZ	FLORES	MARIA ANGELA	1147006	FEMENINO
39	74	PAREDES	FLORES	TEREZA	4924118	FEMENINO
40	76	PORCO	ALBIS	LEANDRA	4089452	FEMENINO
41	70	RADUAN	GARCIA	MARIA JESUS	1706499	FEMENINO
42	169	RAMOS	AILLON	CLARA VICTORIA	3683265	FEMENINO
43	89	ROCHA	JIMENEZ	JULIO JHONNY	3088642	MASCULINO
44	4	RODRÍGUEZ	BERNAL	EDGAR JAVIER	3781848	MASCULINO
45	13	RUIZ	GÓMEZ	ALBERTO FREDDY	1143984	MASCULINO
46	26	SAAVEDRA	BEJARANO	CELIN	1117339	MASCULINO
47	154	SALVADOR	MORALES	JHONNY DIONICIO	3337752	MASCULINO
48	72	SANABRIA	DURAN	CRISTIAN ISRAEL	4007211	MASCULINO
49	35	SAUCIRI	MARTINEZ	SANTIAGO	3304040	MASCULINO
50	108	SOLIZ	PLATA	ROLANDO SEVERO	3480789	MASCULINO
51	75	SOTO	VILLALTA	ROLANDO CARLOS	3458625	MASCULINO
52	97	TARQUINO	BLANCO	FRANCISCO MATEO	2399074	MASCULINO
53	71	UGARTE	IMAÑA	JOSE PEDRO	4834730	MASCULINO
54	116	VILLALOBOS	TARQUI	FREDDY	3463952	MASCULINO
55	16	ZEBALLOS	SAAVEDRA	RUTH ISABEL	1078292	FEMENINO
56	57	ZEPITA	PEREZ	ZENÓN	3096159	MASCULINO

**REGISTRO DE POSTULANTES HABILITADOS  
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL**

N°	N° REG.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	C.I.	GÉNERO
1	53	AJATA	LARICO	ANDREA ABELINA	4745508	F
2	47	ARCANI	HERBAS	FABIOLA LIZZETH	3509054	F
3	5	AVILA	VARGAS	SUSANA YVON	3740626	F
4	86	BARRAL	QUINTANA	ANGELICA WILMA	3625180	F
5	43	CALLISAYA	HUANCA	MARIO	2596686	M
6	4	CANAVIRI	QUISPE	JHONNY TEODORO	3040791	M
7	74	CESPEDES	MOREIRA	SORAYA ALICIA	3651927	F
8	62	CHAVEZ	ROXANA	ROXANA	5698763	F
9	6	CLAURE	HINOJOZA	VICTOR HUGO	5151901	M
10	54	CORDERO	NUÑEZ	JHONNY OSCAR	3592773	M
11	90	FABRI	ZEBALLOS	JAVIER MARTIN	4781753	M
12	84	GARCIA	CRUZ	JUAN JOSE	4631530	M
13	88	GUTIERREZ	CONDORI	TANIA	4921124	F
14	89	HUANCA	ADUVIRI	TEODOSIO RUFINO	2142849	M
15	63	JUSTINIANO	CABRERA	MONICA	4684250	F
16	16	LAIME	PONCE	DOMINGO DE SILES	3143043	M
17	72	LANZA	NACIF	MARIO GERARDO	3437305	M
18	55	LOPEZ	LLANOS	REMBERTO ELIAS	3696375	M
19	83	MAMANI	CARDONA	LUCINDA	3716008	F
20	39	MARK	PONCE	MARBEL DEMETRIO	3909660	M
21	57	MENDEZ	ROSALES	RICHARD CRISTHIAN	1148593	M
22	35	PACO	ANCALLE	RUDY ARIEL	5221029	M
23	25	QUIROZ	ROSAS	EDWAY	4535612	M
24	50	QUISPE	LAYME	JUAN CARLOS	7306346	M
25	3	ROJAS	ORELLANA	MAURICIO JAVIER	3455922	M
26	52	RUIZ	MOLINA	MARIBEL MODESTA	5117661	F
27	29	SALAZAR	SAAVEDRA	AHMED MARTIN	5683964	M

28	32	SORUCO	SALVATIERRA	MARIELA	4631472	F
29	60	TAPIA	GARCIA	JUANITO FELIX	3949600	M
30	44	VASQUEZ	NOZA	ROCIO	4174267-10	F
31	59	VILLARROEL	VEDIA	ROBERTO WILLY	1094543	M
32	51	ZAPATA	GUTIERREZ	CARINA GARMIN	3794956	F
33	9	ZEBALLOS	FLORES	KHATERINE	3255086	F

**REGISTRO DE POSTULANTES HABILITADOS  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL**

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					LA PAZ			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	AGUILAR	RODRÍGUEZ	MIRYAM VIRGINIA	F	2639392	NO	HABILITADO	
2	ALARCON	YAMPASI	BLANCA ISABEL	F	2249196	NO	HABILITADO	
3	APAZA	MACHACA	SATURNINO EDGAR	M	4937648	SI	HABILITADO	
4	ARIAS	LÓPEZ	BORIS WILSON	M	3450379	NO	HABILITADO	
5	BILBAO	PORTANDA	ERICK GHILMAR	M	4944026	NO	HABILITADO	
6	CALLE	SÁNCHEZ	LIMBER	M	6194827	SI	HABILITADO	
7	CAMPERO	MENDEZ	ISRAEL RAMIRO	M	4887643	NO	HABILITADO	
8	COCARICO	LUCAS	EDWIN SANTIAGO	M	2713034	NO	HABILITADO	
9	CONDE	LIMACHI	BERNARDINO RUBEN	M	3391285	SI	HABILITADO	
10	CONDORI	PATTY	IRENE DIANA	F	2701386	NO	HABILITADO	
11	CONDORI	TOLA	RICARDO	M	6157104	NO	HABILITADO	
12	CUSI	CHAMBI	PEDRO ROLANDO	M	6153092	NO	HABILITADO	
13	CUTI	CUTI	MARCOS	M	2142876	SI	HABILITADO	
14	MARQUEZ	LAURA	CLEMENTE	M	2091602	SI	HABILITADO	
15	PEÑALOZA	CHOQUE	MARÍA DE FÁTIMA	F	4879843	NO	HABILITADO	
16	POMIER	MADRAGA	HERIBERTO VERONICO	M	4377320	NO	HABILITADO	
17	RAMIREZ	CONDE	RUBEN	M	2310215	NO	HABILITADO	
18	RIOS	LUNA	JUAN ORLANDO	M	2337021	NO	HABILITADO	
19	ROCABADO	TUBERT	MARIA CECILIA	F	2020074	NO	HABILITADO	
20	SANCHEZ	SALAS	MARIELA	F	5995525	NO	HABILITADO	
21	SANCHEZ	LA FUENTE	BETHY	F	4761374	NO	HABILITADO	
22	TOLA	LARICO	SAMUEL	M	2367821	SI	HABILITADO	
23	TORREZ	ARISTA	FRANZ	M	6432701	NO	HABILITADO	
24	VINO	MEJIA	MARIA IRENE	F	4760336	NO	HABILITADO	
25	ZELADA	ROSALES	JOSE LUIS	M	4510105	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					CHUQUISACA - SUCRE			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ALMENDRAS	ENRIQUEZ	EBERTH	F	3652021	SI	HABILITADO	
2	ARUCHAR	CUELLAR	WILFREDO WALTER	M	3294069	SI	HABILITADO	
3	BALDIVIESO	JINES	MARCO ANTONIO	M	1111924	NO	HABILITADO	
4	CORTEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL ALEJANDRO	M	3494234	NO	HABILITADO	
5	DÁVALOS	ROJAS	ÁNGEL EDSON	M	3653120	NO	HABILITADO	
6	DURAN	MIRANDA	MARINA	F	1093424	NO	HABILITADA	
7	FLORES	AGUANTA	NATALY PATRICIA	M	4037390	NO	HABILITADA	
8	GONZALES	CORONADO	ZULEMA ANTONIETA	F	1141046	NO	HABILITADA	
9	MENDOZA	GARCIA	JUAN CARLOS	M	3628603	SI	HABILITADO	
10	MOLINA	VILLARROEL	MIRNA SANDRA	F	1100008-1K	NO	HABILITADA	
11	MORA	MORA	HILDA	F	4090419	NO	HABILITADA	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					BENI			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	CANDIA	SAAVEDRA	JUAN CARLOS M	M	1734510-1E	NO	HABILITADO	
2	SANDOVAL	CASTELLON	EMILIANO CARLOS	M	991581	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					ORURO			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	AYMA	JALDIN	GONZALO ROBERTO	M	3116146	NO	HABILITADO	
2	BLANCO	MOLLO	TEODORO	M	2789872	SI	HABILITADO	
3	CABRERA	PINTO	SINFORIANO OSVALDO	M	3102207	NO	HABILITADO	
4	CALLE	YAVE	GROVER	M	3511662	SI	HABILITADO	
5	FIORLO	BARRIOS	EDDA SARAH	F	4055140	NO	HABILITADA	
6	JIMENEZ	PASTOR	RENE VICTOR	M	3057151	NO	HABILITADO	
7	MOYA	CAYOJA	LUZ VERONICA	F	5067806	SI	HABILITADA	
8	ZOTO	ALVARADO	JUAN LIXMAR	M	4283518	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					SANTA CRUZ			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ROJAS	ARTEAGA	ADALBERTO	M	3290202	NO	HABILITADO	
2	SAHAGUN	DAZA	DOUGLAS DANIEL	M	4579451	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					TARJIA			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	AYZA	SALAS	RICHAR	M	3551466	NO	HABILITADO	
2	CALDERON	PEREZ DE OSSIO	HEIDY HAYDEE	F	1876029	NO	HABILITADO	
3	CASTELLANOS	TRIGO	MARIO ANTONIO	M	1667267	NO	HABILITADO	
4	CAVERO	AMADOR	LUIS FERNANDO	M	5022505	NO	HABILITADO	
5	DONOSO	ZAMBRANA	ERICK	M	1890194	NO	HABILITADO	
6	FLORES	ROJAS	MARIANA	F	5817663	NO	HABILITADO	
7	OÑA	BELTRÁN	SERGIO LUIS	M	5070446	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					POTOSI			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	BALDIVIESO	FLORES	RONALD MARTIN	M	3717801	NO	HABILITADO	
2	LAURA	VILLCA	AMALIA	F	6635512	SI	HABILITADA	
3	MIRANDA	MARTINEZ	JULIO ALBERTO	M	3703781	NO	HABILITADO	
4	VARGAS	TARQUI	CARLOS FRANKLIN	M	5093482	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL								
DEPARTAMENTO:					PANDO			
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	PALMA	VERDUGUEZ	GILBERT					



**REGISTRO DE POSTULANTES HABILITADOS  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: LA PAZ								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ARIAS		JORGE	M	2524325	NO	HABILITADO	
2	BLANCO	FUENTES	RAMIRO ARIEL JULIO	M	465564	NO	HABILITADO	
3	CAMPERO	VILLALBA	IVAN RAMIRO	M	2534376	NO	HABILITADO	
4	COAQUIRA	RODRIGUEZ	FANNY	F	2459941	NO	HABILITADO	
5	CONCHA	FLORES	LUIS FERNANDO	M	6104337	NO	HABILITADO	
6	CORDOVA	CASTILLO	YVAN NOEL	M	3432915	NO	HABILITADO	
7	CORI	PAZ	GROVER JHON	M	3479009	NO	HABILITADO	
8	CUEVAS	ALARCON	RAUL	M	2551218	SI	HABILITADO	
9	DEL RIO	QUISBERT	CARMEN	M	3482566	NO	HABILITADO	
10	FIORILLO	CRUZ	CARLOS ANTONIO	M	2056451	NO	HABILITADO	
11	GUTIERREZ	GUTIERREZ	LIZ MILENKA	F	4808794	NO	HABILITADO	
12	HERRERA	CARDOZO	CARLOS MARCELO	M	5113612	NO	HABILITADO	
13	JAIMES	TERRAZAS	ALFREDO	M	2223521	NO	HABILITADO	
14	MACHICADO	APAZA	JHONNY ERWING	M	3435816	NO	HABILITADO	
15	MORA	MIRANDA	CRISTIAN RODRIGO	M	5740699	NO	HABILITADO	
16	PERALTA	PERALTA	FELIX	M	2698239	NO	HABILITADO	
17	PORTUGAL	ESPINOZA	SILVIA MATITZA	F	2471291	NO	HABILITADO	
18	QUINO	ESPEJO	JORGE ADALBERTO	M	2704278	NO	HABILITADO	
19	QUISPE	QUIROGA	EFRAIN	M	3398435	NO	HABILITADO	
20	RAMOS	MAMANI	JUAN	M	2577086	NO	HABILITADO	
21	ROJAS	ALCON	FELIX ORLANDO	M	4863245	NO	HABILITADO	
22	SORIA	PINAYA	YOVANA CARLA	F	3065656	NO	HABILITADO	
23	TARQUINO	MUJICA	TEOFILO	M	2495988	NO	HABILITADO	
24	VALDEZ	CUBA	KARINA ERIKA	F	4283393	NO	HABILITADO	
25	VALERIANO	PATTI	HICO	M	7040658	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: CHUQUISACA								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ANDIA	MORA	HAROLD EMILIO RIMY	M	4630463	NO	HABILITADO	
2	ARIZAGA	FLORES	INGRID	F	5541091	NO	HABILITADO	
3	BARAHONA	ROJAS	JORGE JESUS	M	3656982	NO	HABILITADO	
4	BARRIOS	ARANCIBIA	JESUS MARCELO	M	1083537	NO	HABILITADO	
5	BARRON	CORTEZ	SONIA ELENA	F	1112053	NO	HABILITADO	
6	BOHORQUEZ	BARRIENTOS	PATRICIA	F	365250	NO	HABILITADO	
7	CARRASCO	ZURITA	KAREN AMERICA	F	3653018	NO	HABILITADO	
8	CASTRO	MARTINEZ	JANETE ESPERANZA	F	5630440	NO	HABILITADO	
9	CHACHOLLA	HUANCA	FAVIO	M	5113283	NO	HABILITADO	
10	CHOQUE	CRUZ	WILBER	M	3656572	NO	HABILITADO	
11	FLORES	CABA	SONIA	F	5667154	NO	HABILITADO	
12	GUTIERREZ	TAPIA	ADALBERTO	M	3041388	NO	HABILITADO	
13	HURTADO	POVEDA	JAIME EDUARDO	M	1057682	NO	HABILITADO	
14	MARTINEZ	GOMEZ	EDIL	M	1867196	NO	HABILITADO	
15	ORDONEZ	ARANCIBIA	EDGAR VLADIMIR	M	5643089	NO	HABILITADO	
16	ORTEGA	SIVILA	CARLOS EDUARDO	M	5642650	NO	HABILITADO	
17	ORTEGA	MARTINEZ	HUMBERTO	M	1267821	NO	HABILITADO	
18	PAREDES	GONZALES	LILIAN	F	1057326	NO	HABILITADO	
19	PORCEL	MOLINA	FABIO SERGIO	M	5642764	NO	HABILITADO	
20	RAMIREZ	TORRES	ROBERTO ANTONIO	M	4089395	NO	HABILITADO	
21	SANABRIA	QUIROZ	MANUEL ALEJANDRO	M	5690276	NO	HABILITADO	
22	SANABRIA	TABOADA	RAUL EULOGIO	M	1105009	NO	HABILITADO	
23	SANDI	COPA	WILLANS ARIEL	M	1144995	NO	HABILITADO	
24	SANDI	USTAREZ	JULIO CESAR	M	4000998	NO	HABILITADO	
25	SANDOVAL	FUENTES	IVAN	M	1078354	NO	HABILITADO	
26	VALDIVIEZO	SALAZAR	ROBERTO IBORG	M	4087768	NO	HABILITADO	
27	VIDAL	APARICIO	IVAN FERNANDO	M	3621769	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: TARIJA								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ABAN	FLORES	MILVER	M	10651582	NO	HABILITADO	
2	CHAVARRIA	POMMIER	DAVID VICTOR	M	5782635	NO	HABILITADO	
3	FLORES	EGUEZ	HERMES	M	5040230	NO	HABILITADO	
4	IBARRA	CORONADO	ROGER	M	5818857	NO	HABILITADO	
5	JUIO	ALE	JORGE AHMED	M	1857644	NO	HABILITADO	
6	LENZ	MAMANI	JOSÉ LUIS	M	1877658	NO	HABILITADO	
7	MIRANDA	GUERRERO	MARCOS RAMIRO	M	1826352	NO	HABILITADO	
8	MITA	AQUINO	MANUEL GROVER	M	4014728	NO	HABILITADO	
9	MORENO	CORTÉZ	MARÍA ISABEL	F	1839907	NO	HABILITADO	
10	REYES	SERRUDO	ANGEL MARIA	M	5783193	NO	HABILITADO	
11	RODRIGUEZ		ZACARIAS VALERIANO	M	1256146	NO	HABILITADO	
12	RUIZ	MARTINEZ	ROSMERY	F	1858221	NO	HABILITADO	
13	HURTADO	POVEDA	JAIME EDUARDO	M	1057682	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: PANDO								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	BETANCOURT	CHINCHILLA	DELFIN HUMBERTO	M	3024931	NO	HABILITADO	
2	CAERO	SILVA	MARIA ESTHER	F	1705143	NO	HABILITADO	
3	ESPADA	NAVIA	RENÉ YVAN	M	3625634	NO	HABILITADO	
4	MERCADO	SÁNCHEZ	SIDIA	F	1765249	NO	HABILITADO	
5	PEÑARANDA	ORIAS	MARCO RENATO	M	1143668	NO	HABILITADO	
6	ROCA	SAUCEDO	DIEGO VALDIR	M	5396228	NO	HABILITADO	
7	ROMERO	SAAVEDRA	EVA	F	2733714	NO	HABILITADO	
8	VARGAS	TERRAZAS	LUIS GONZALO	M	1761488	NO	HABILITADO	
9	ZURITA	AGUILAR	SILVIA CLARA	F	3090678	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: BENI								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ANDRADE	MUÑOZ	RUBÉN ÁNGEL	M	667562	NO	HABILITADO	
2	CARTAGENA	TAMO	ABRAHAM	M	7615435	SI	HABILITADO	
3	CORVALHO	OJOPI	JOSE PEDRO	M	4160463	NO	HABILITADO	
4	CORTEZ	ALIAGA	JHASMANI	M	5038551	NO	HABILITADO	
5	CUELLAR	SÁNCHEZ	TYRONE	M	1912009	SI	HABILITADO	
6	DIAZ	MORALES	NORKA	F	4025661	NO	HABILITADO	
7	DURAN	ALI	ANGEL	M	1707026	NO	HABILITADO	
8	DURÁN	MENACHO	JORGE ALBERTO	M	1731878	NO	HABILITADO	
9	GÓMEZ	ROJAS	CARLOS EDUARDO	M	3153352	NO	HABILITADO	
10	JUSTINIANO	MEJIA	MARCO ANTONIO	M	1903187	NO	HABILITADO	
11	MARTINEZ	SUBIRANA	JESUS	M	4788511	NO	HABILITADO	
12	MONTENEGRO	MELGAR	ASUNTA	F	1730344	NO	HABILITADO	
13	RAMÍREZ	CRUZ	DIEGO	M	4623828	NO	HABILITADO	
14	REJAS	RIBERA	ROBERTO	M	1684863	NO	HABILITADO	
15	RIVERO	DIEZ	AVIR ABELARDO	M	4184838	NO	HABILITADO	

16	SUÁREZ	ZAMBRANO	JORGE ALBERTO	M	1730231	NO	HABILITADO	
17	TELLERÍA		LOURDES ROSSY	F	1146779	NO	HABILITADO	
18	URIOSTE	VIERA	JOSE ARMANDO	M	1094241	NO	HABILITADO	
19	VARGAS	SUAREZ	WILLY ALEJANDRO	M	1725266	NO	HABILITADO	
20	VARGAS	PALENQUE	HUGO	M	1119861	NO	HABILITADO	
21	VASQUEZ	NOZA	MIRNA	F	4197476	SI	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ÁÑEZ	MENDEZ	CARLA LORENA	F	6303487	NO	HABILITADO	
2	ARTEAGA	PATINO	FRANCISCO JAVIER	M	3821117	NO	HABILITADO	
3	CABRERA	VASQUEZ	HELVER	M	5426001	NO	HABILITADO	
4	CEREZO	SARABIA	ALICIA	F	4500634	NO	HABILITADO	
5	COPILOT	LOPEZ	JOSÉ LUIS	M	1937639	NO	HABILITADO	
6	CORONADO	CAMACHO	JUAN	M	4116752	NO	HABILITADO	
7	EGUEZ	JUSTINIANO	JULIO	M	2972333	NO	HABILITADO	
8	ESTRADA	ESPINOZA	FELIX	M	1141049	NO	HABILITADO	
9	HERRERA	ÁÑEZ	WILLIAM	M	2827592	NO	HABILITADO	
10	HERRERA	MAYDANA	GREGORIO BERNARDO	M	2058114	NO	HABILITADO	
11	IQUISE	SACA	HUGO JUAN	M	1707784	SI	HABILITADO	
12	LARREA	MELGAR	FREDDY	M	3931327	NO	HABILITADO	
13	MENDEZ	TERRAZAS	ARMINDA	F	2836673	NO	HABILITADO	
14	MONTENEGRO	RUIZ	JAIME ALBERTO	M	3835157	NO	HABILITADO	
15	NUÑEZ	ROJAS	ALAIN	M	3281519	NO	HABILITADO	
16	PARADA	MOLE	ROBERTO	M	6253321	SI	HABILITADO	
17	QUEZADA	CERRUTI	ALDO ISMAEL	M	4565793	NO	HABILITADO	
18	ROJAS	MENDIETA	JULIO CÉSAR	M	4701490	NO	HABILITADO	
19	RONDON	ESCOBAR	CARLOS GUIDO	M	5863179	NO	HABILITADO	
20	ROSELL	TERRAZA	MIRIAN	F	3877056	NO	HABILITADO	
21	RUEDA	ESQUIVEL	ANDRES ADEMAR	M	2963828	NO	HABILITADO	
22	SALGUERO	PALMA	MIRAL	M	2962285	NO	HABILITADO	
23	SANTALLA	SANDOVAL	JORGE OMAR	M	3391384	NO	HABILITADO	
24	SAUCEDO	GÓMEZ	ROMER	M	7696053	SI	HABILITADO	
25	TAPIA	PACHI	LUIS FERNANDO	M	2826109	SI	HABILITADO	
26	VILLAVICENCIO	SUAREZ	IRMA	F	3194257	NO	HABILITADO	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: POTOSI								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	ALARCON	DURAN	HJOVANNA MAGALY	F	5071344	no	HABILITADOS	
2	Barriga	Villegas	Raul Arnold	M	6698708	no	HABILITADOS	
3	Cardozo	Calizaya	Yacira Yarusca	F	5108384	no	HABILITADOS	
4	CHOQUE	GUTIERREZ	ROXANA	F	5130032	no	HABILITADOS	
5	CHOQUEVILLQUE	VERA	JAIME EMILIO	M	1369761	no	HABILITADOS	
6	Cors	Cariaga	Reynaldo Julian	M	5114310	no	HABILITADOS	
7	ESCOBAR	MEZA	EPIFANIO	M	5085172	si	HABILITADOS	
8	FUERTE	MIRANDA	SANDRO	M	3710270	no	HABILITADOS	
9	GUTIÉRREZ	MAMANI	GROVER ROBERTO	M	7516287	SI	HABILITADOS	
10	JANCO	VILLEGAS	OCTAVIO BORIS	M	3962913	no	HABILITADOS	
11	LENIZ	RODRÍGUEZ	ANTONIO SAID	M	3710893	no	HABILITADOS	
12	MAMANI	HERRERA	RIMBERTY	M	1429010	si	HABILITADOS	
13	Mendo	Colque	Walter	M	4002053	no	HABILITADOS	
14	MIRANDA	QUILLO	JOSÉ LUIS	M	3113321	si	HABILITADOS	
15	MOLINA	CASANOVA	MARVIN ARSENIO	M	5115981	no	HABILITADOS	
16	MONTOYA	RIVERA	RAFAEL FELIPE	M	3698105	no	HABILITADOS	
17	OLANETA	BURGOA	EFRAIN ERICK	M	3655797	si	HABILITADOS	
18	Ortiz	Linares	Julio	M	1305218	no	HABILITADOS	
19	PEREZ	COLQUE	PATRICIO	M	2520623	si	HABILITADOS	
20	PÉREZ	MAITA	JORGE ANDRÉS	M	6663715	si	HABILITADOS	
21	RAMÍREZ	FLORES	JUAN CARLOS	M	3963686	no	HABILITADOS	
22	ROSAS	CARRASCO	GUSTAVO	M	3694507	no	HABILITADOS	
23	SAAVEDRA	ESTRADA	BETZABE	F	4008536	no	HABILITADOS	
24	TICONA	BAPTISTA	DANEIL WALTER	M	6668760	no	HABILITADOS	
25	VELAZCO	MOSQUERA	NORMA	F	3555624	NO	HABILITADOS	

POSTULANTES HABILITADOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA								
DEPARTAMENTO: URUQUO								
N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	C.I.	AUTO IDENTIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS	CAUSAL DE INHABILITACION
1	Abasto	Argote	Gabriel Demian	M	3091585	si	HABILITADO	
2	Belmonte	Galindo	Lino Omar	M	3524725	no	HABILITADO	

